
Grupo de Investigación Alteridad Latinoamericana y Caribeña (GI-Alterlatino)

**Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta
de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política
en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015**

Autores:

Nelson Barrios.
Dayana Rodríguez.

Tutor: Felipe A. Bastidas T.

Bárbula, Abril 2016



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela de Educación
Departamento de Ciencias Sociales



Grupo de Investigación Alteridad Latinoamericana y Caribeña (GI-Alterlatino)

Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015

Línea de Investigación: Pensamiento político y social Latinoamericano.

Temática: Estudios Para La Democracia, La Igualdad y La Integración Latinoamericana.

Subtemática: Igualdad de Genero y Empoderamiento de la Mujer.

Autores:
Nelson Barrios.
Dayana Rodríguez.

Tutor: Felipe A. Bastidas T.



Grupo de Investigación Alteridad Latinoamericana y Caribeña
Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela de Educación
Departamento de Ciencias Sociales
Dirección de Investigación y Producción Intelectual



Grupo de Investigación Alteridad Latinoamericana y Caribeña (GI-Alterlatino)

Acta de Aprobación

En mi carácter de Tutor del Trabajo Especial de Grado **Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015**, en la línea de investigación **Pensamiento político y social Latinoamericano**. Temática **Estudios Para La Democracia, La Igualdad y La Integración Latinoamericana** y subtemática **Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer**, presentado por los ciudadanos **Barrios Vitriago, Nelson José C.I. 14069420, y Dayana Rodríguez C.I. 23.408.211**, para optar al Grado de **Licenciados en Educación Mención Ciencias Sociales**. Se considera mediante la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que dicho Trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes y se considera: **Aprobado**.

En Bárbula, a los días del mes de

Msc. Felipe A. Bastidas T.
C.I 10.485.791

Jurado
C.I:

Jurado
C.I:

Sello

Dedicatoria

A Dios por darme vida y permitirme culminar mi carrera.

A mi madre, por ser ese apoyo incondicional en todos mis momentos, incluso cuando creía que no se podía continuar.

A todas las mujeres y personas del sexo diverso que pese a las adversidades políticas del país luchan día a día por crear un país más igualitario.

A mi tutor Felipe Bastidas, por el apoyo brindado en el desarrollo de este trabajo.

Nelson Barrios

Agradecimientos

A Dios, por permitirme la culminación de mi carrera.

A mi madre, por apoyarme incondicionalmente toda la vida incluso en los momentos en que creía no poder continuar.

A mi abuela Rosa, que en vida me alentó a continuar mis estudios.

A todos mis profesores, pero muy especial al profesor Felipe Bastidas por sus constantes orientaciones.

A mis amistades y conocidos por contribuir de alguna manera a mi carrera.

A los profesores de la Mención Ciencias Sociales Soriel Valera y Luis Delgado, al profesor Genaro Hans de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y a la profesora Mitzy Flores del Departamento de Pedagogía Infantil por los aportes brindados a este trabajo.

Gracias.

Nelson Barrios.

Índice General

Acta de Aprobación.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos.....	iv
Lista de Cuadros.....	v
Lista de Matrices.....	vi
Resumen.....	vii
Introducción.....	1
Capítulos.....	
I. Supuestos Preliminares.....	3
Contextualización de la Investigación.....	3
Objetivos de la Investigación.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	12
Justificación.....	12
II. Referentes Teóricos Conceptuales.....	14
Antecedentes de la Investigación.....	14
Fundamentación Teórica.....	16
Perspectiva de Genero.....	17
Teorías Sociológicas de Genero.....	18
Democracia.....	19
Democracia según Shumpeter.....	20
Democracia Representativa.....	20
Participación Política.....	22
Paridad.....	26
Concepto de Genero.....	27

III. Metodología.....	29
Tipo de Investigación.....	29
Diseño de Investigación.....	29
Población y Muestra.....	29
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	30
Validez y Confiabilidad.....	31
IV. Análisis de los Resultados.....	33
Síntesis de los Hallazgos.....	55
V. Cierre Temporal de la Investigación.....	62
Conclusiones.....	62
Invitaciones a Investigar.....	65
Referencias.....	66
Anexos.....	70

Lista De Matrices

Matriz	pp
01 Entrevista al Profesor Genaro Hans.....	33
02 Entrevista a la Antropóloga Soriel Valera.....	36
03 Entrevista Abogada Carmen Sanabria.....	39
04 Entrevista Profesora Mitzy Flores.....	43
05 Entrevista Profesor Luis Delgado.....	46
06 Entrevista Candidato Francisco Lara.....	52
07 Causas Políticas.....	55
08 Causas Jurídicas.....	56
09 Causas Socio – Culturales.....	58

Lista de Cuadros y Mapas Conceptuales

Cuadro	pp
01 Comparación entre las principales teorías feministas.....	18
02 Protocolo final de la investigación.....	61
Mapas Conceptuales	pp
01 Causas del Aplazamiento según Genaro Hans.....	36
02 Causas del Aplazamiento según Soriel Valera.....	39
03 Causas del Aplazamiento según Maritza Sanabria.....	42
04 Causas del Aplazamiento según Mitzy Flores.....	46
05 Causas del aplazamiento según Luis Delgado.....	51
06 Causas del aplazamiento según Francisco Lara.....	54
07 Causas del Aplazamiento. Síntesis General.....	60



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela de Educación
Departamento de Ciencias Sociales



Grupo de Investigación Alteridad Latinoamericana y Caribeña (GI-Alterlatino)

Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.

Autor (es):

Dayana Rodriguez y Nelson Barrios

Tutor

Bastidas Felipe

Ciudad: Valencia

Año: 2016

Resumen

A través de los años las mujeres han luchado por el reconocimiento de sus derechos civiles y sociales y su participación en el plano económico y político. En Venezuela, la mujer inició su participación en el plano político durante buena parte del siglo XX y la primera década del siglo XXI, donde fueron reconocidos sus derechos al voto y accede plenamente a la ciudadanía, conquistando progresivamente espacios políticos que eran destinados exclusivamente a la población masculina. En este contexto se enmarca este estudio que tuvo como objetivo general: Explicar las causas que impidieron la aprobación de la propuesta de ley Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015. Para lograr este objetivo se realizó una investigación explicativa de campo mediante la aplicación de una entrevista a profundidad a 6 expertos. Las entrevistas se procesaron mediante análisis de contenido con apoyo de matrices y mapas conceptuales. Se halló que la principal causa del aplazamiento de la ley, es el mantenimiento del poder masculino centrado en una sociedad patriarcal, machista y falo céntrica, sustentada por preceptos religiosos fundamentalistas de orden judeo-cristiano. La simbiosis poder político y poder religioso patriarcal se unen desde la Asamblea Nacional para aplazar e invisibilizar dicho proyecto de ley. Se concluyó: A pesar de que a nivel constitucional existe una serie de derechos que consagran la participación política de la mujer, en la sociedad venezolana actual el sistema patriarcal impide que se respeten estos derechos, apoyado abiertamente por la religión que influye dentro del sistema educativo venezolano generando patrones machistas en la población en el plano jurídico carga misógina que atenta contra estos derechos logrados.

Palabras Claves: Participación, Patriarcado, Igualdad de Genero.

Línea de Investigación: Pensamiento Político Latinoamericano.

Introducción

En el transcurso de los años las mujeres han luchado por el reconocimiento de sus derechos civiles y sociales y su participación en el plano económico y político. En Venezuela, la mujer inició su participación en el plano político durante buena parte del siglo XX y la primera década del siglo XXI, donde fueron reconocidos sus derechos al voto y acceder plenamente a la ciudadanía, conquistando progresivamente espacios políticos que eran destinados exclusivamente a la población masculina. Como dice Valdivieso (2007*c.p.*García 2009 134): ...”cuando se habla de participación política de las mujeres, ha estado referida a acciones dominadas por concepciones masculinas, en cambio, el concepto actividad política de las mujeres”...incorpora acciones que las mujeres emprenden por sus intereses, en diversos espacios sociales”.

En este contexto se enmarca esta investigación: Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015, la cual pretende dar a conocer la situación actual en cuanto al desarrollo de la presente ley en el ámbito nacional utilizando como herramientas la investigación de campo, con la finalidad de formar una idea clara respecto a la situación problemáticade dicha ley en el país.

En síntesis, esta investigación, más allá de brindar datos novedosos, nos permite conocer esos aspectos que han obstaculizado el desarrollo del presente instrumento y su aplicación en la sociedad venezolana donde la invisibilizacion de las capacidades políticas de las mujeres se da de manera intrínseca en lo social, político y religioso.

Dentro de este contexto de ideas se fundamenta la investigación que se inicia con el capítulo I, supuestos preliminares, los objetivos de la investigación y la justificación correspondiente a la investigación.

En el capítulo II se explica. Son presentados los trabajos de grado que sirven como antecedentes y guardan relación con el tema, y la fundamentación teórica que respalda dicha investigación como es la perspectiva de género, las teorías sociológicas de género que apoyan esta investigación el concepto de género, paridad, democracia representativa, y participación política y el problema que surge de la poca participación en el país de la mujer dentro del ámbito político a pesar de ser un hecho consagrado dentro de la Constitución de la República y que ha llevado a las mujeres ha una lucha constante por ser reconocidas dentro de estos espacios en los últimos ochenta años.

Seguidamente con el capítulo III marco metodológico, se definió el diseño y el tipo de investigación, la técnica de recolección de datos y los procedimientos a seguir para el desarrollo de la investigación, unidad de análisis, validez y confiabilidad.

En el capítulo IV se detallan los hallazgos del análisis partiendo de la triangulación de información de las matrices formuladas por las entrevistas realizadas y finalmente en el capítulo V se detallan las conclusiones con el cierre temporal de la investigación y se invita a seguir investigando otros puntos relacionados a la investigación.

Capítulo I

Supuestos Preliminares

Contextualización de la Investigación

Las mujeres en el mundo han luchado por el reconocimiento de sus derechos civiles y sociales así como su participación en las dimensiones económica, política y social; esto se ha hecho posible debido a su perseverancia para liberarse de la opresión de la sociedad machista y patriarcal que ha prevalecido durante siete milenios. Las mujeres desde la antigüedad han sido relegadas a las labores domésticas, pero gracias a las luchas sociales liberadas en las últimas décadas se ha logrado su incorporación progresiva en el espacio laboral y al espacio público en general. Por ejemplo, los cambios que ha sufrido la sociedad en la actualidad han beneficiado a la mujer desde la perspectiva del aumento de la proporción de mano de obra femenina en la fuerza de trabajo. Gracias a los avances tecnológicos las tareas del hogar se han facilitado, incidiendo en la planificación familiar lo que ha disminuido el tamaño de la familia; y a su vez, la mujer cada vez más ha obtenido un mayor nivel cultural y tareas con mayor carga de responsabilidad.

En este orden de ideas, según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2013) la igualdad se define como “Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos”; es decir que tanto hombres como mujeres deben participar en igualdad de condiciones. Monzón (2010) plantea: “la historia política en el mundo nos muestra como las mujeres han permanecido excluidas del sistema democrático”. Cabe destacar que la democracia es la elección de un gobierno libre por el pueblo donde todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar. Este concepto muestra una característica fundamental “la igualdad” que son los principios y valores que sustentan esta forma de gobierno. A este respecto, Amorós (2007:60), plantea que: “la institucionalización de la igualdad de género está directamente vinculada a la democracia; esta interrelación entre ambos

conceptos permite profundizar el reconocimiento de las mujeres como individuos protagonistas de ese proceso”.

La democracia se vincula con la proclamación de la igualdad, entendido como principio general implícito en la naturaleza humana registrado en las primeras Declaraciones de Derechos (Filadelfia 1787, Francia 1789), que tienen como idea central del hombre-ciudadano como sujeto político; así se dio inicio al régimen constitucional democrático. Pero las mujeres fueron excluidas siendo un grupo social marginado y sometido en cada una de las sociedades modernas existentes. En este sentido, Cobo (1999: 60), demuestra cómo estas “ideas son tomadas sin la inclusión de las mujeres permitiendo que: los poderes políticos, económicos entre otros, es decir; los poderes de decisión son casi inaccesibles a las mujeres”. De este modo el poder político en la sociedad es masculino y patriarcal, puesto que los ciudadanos a cargo de ellos en un 90% son varones y en la mayoría de los casos toman e imponen normas dentro de un marco de dominación patriarcal que consagra el dominio sobre las mujeres.(Ibid).

Luego de la Segunda Guerra Mundial al reorganizar la sociedad internacional, se incluye por primera vez en la Declaración de los Derechos la prohibición de la discriminación por razón de sexo o mejor dicho la discriminación de género. A la vez que ello ha llevado a las mujeres a reclamar igualdad en el acceso a la educación, el trabajo asalariado y la vida política. Con el objeto de hacer valer estos derechos, en 1992 un grupo de ministras y ex ministras europeas firmaron una declaración, que se conoce como la **Declaración de Atenas**, donde se criticaba la exclusión de las mujeres de los espacios de poder político en Europa, definiendo la situación como una falta dentro del sistema democrático. En esta declaración se destaca el hecho de que las mujeres representan más de la mitad de la población, por lo que el acceso de las mujeres a los mismos derechos formales que los hombres, entre los cuales se destacan el derecho al voto, el derecho a presentarse a elecciones y a presentar su candidatura a puestos elevados de la administración pública, ya que hasta ese

momento no se había conducido la igualdad e género en la práctica; proclamándose así la necesidad de conseguir un reparto equilibrado de los poderes públicos y privados entre mujeres y hombres.

Por otra parte, en América Latina, la escasa presencia de las mujeres dentro de cargos electivos y en los diversos ámbitos públicos para la toma de decisiones se convirtió en el principal tema de discusión en la agenda de los movimientos feministas y una demanda de las propias mujeres, quienes exigían la adopción de mecanismos de acción positiva, respaldándose en los acuerdos internacionales surgidos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre los derechos de la mujer. Ello permitió que a partir de 1991 se sancionaran acciones afirmativas de género conocidas como leyes de cuotas, con las cuales se establecen porcentajes mínimos de mujeres para su inserción como candidatos a cargos públicos. La participación de las mujeres en las cámaras legislativas fue promovida por catorce países a través de la sanción de este tipo de leyes siendo Argentina el país pionero en esta materia.

Dentro del plano político, Violeta Barrios Torres o mejor conocida como Violeta Chamorro fue el caso más emblemático de América Latina por ser la primera presidenta de Nicaragua que estuvo en el poder desde 1990 a 1997. Esta inicia su carrera política luego del asesinato de su esposo Pedro Joaquín Chamorro en 1978 denunciando los abusos del régimen de Somoza. Al caer el régimen, forma parte de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional como miembro independiente, pero abandona la misma en 1980 por discrepancias con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Desde esa fecha fue destacando como figura pública de la oposición política legal al régimen sandinista y para 1989 fundo la Unión Nacional Opositora con el que gana las elecciones de 1990.

Como se puede ver dentro del plano político los movimientos feministas de América Latina respaldándose en los acuerdos internacionales suscritos por sus países

inician una demanda en la aplicación de mecanismos que permitieran la participación de la mujer dentro del espacio político destacando el caso de la Nicaragüense Violeta Chamorro quien gobernó el país por espacio de siete años y el caso Argentino quien fue el país pionero en aplicar las leyes de cuota para mejorar dicha participación. Al respecto, Soto (2009 c.p. Cabanillas 2013: 22), menciona que:

Los mecanismos afirmativos existentes o cuotas garantizan la igualdad de oportunidades y a través de este se reconoce que no todas las personas gozan de una igualdad real. Las acciones afirmativas se orientan a corregir esas dificultades de inicio a través del otorgamiento de ciertas ventajas necesarias para compensar las desventajas derivadas de costumbres, hábitos, concepciones y roles asignados históricamente a las mujeres.

A pesar de ello las cuotas o mecanismos afirmativos en muchos casos no garantizan una igualdad en el resultado, siendo el porcentaje de mujeres presentes en las listas muy inferiores a la composición de los órganos de representación.

Estas cuotas son medidas temporales que se mantienen hasta conseguir la consecución entre la igualdad política de los hombres y las mujeres. Los avances de la participación política de las mujeres son notorios, el camino para alcanzarlos ha sido lento y lleno de obstáculos. No se puede pensar la escasa presencia de las mujeres en política solamente como un tema de falta de voluntad de las propias mujeres o de los partidos políticos, sino debemos remitirnos al contexto social, económico, histórico y de clase que ha hecho para las mujeres mucho más complejo estar en política en igualdad de condiciones con los hombres.

Al mismo tiempo durante la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, en el año 1995**, fue llevada a cabo la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; teniendo como objetivo principal la promoción de los principios de igualdad, desarrollo y paz para las mujeres en el ámbito mundial. En esta declaración se incluye un esquema de todas las indicaciones y mecanismos

necesarios para enaltecer el rol de la mujer dentro de la sociedad, partiendo del reconocimiento de la discriminación en todos los sentidos, que se ha venido haciendo en todas las sociedades. Motivo que llevó a la respectiva Conferencia a abocarse a la eliminación de las trabas que impiden la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Considerando que en el año 2000, los Estados del mundo establecieron entre los **Objetivos del Milenio** promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Los indicadores usados para medir el avance de este objetivo en los países se hacen a través de la proporción de niñas y niños en la enseñanza de los distintos niveles como: primaria, secundaria y universitaria; la proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola y por último, la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. El último informe de avance de los Objetivos del Milenio publicado por Naciones Unidas (2015), indicaba que a nivel mundial la paridad entre los géneros está a punto de alcanzarse en la enseñanza primaria, aunque sólo 2 de 130 países han logrado esa meta en todos los niveles educativos. Por otra parte, el 41% de los trabajos remunerados distintos a la agricultura en todo el mundo están ocupados por mujeres, aunque en empleos con baja remuneración y escasa protección social.

Del mismo modo en el 2007, los países latinoamericanos y caribeños suscribieron el **Consenso de Quito** en el que se reconoce a la paridad como un mecanismo promotor de la democracia, constituyéndose como una meta para suprimir la exclusión estructural de las mujeres y finalmente estas alcancen la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política. Lo anteriormente expuesto llevó a que en Julio de 2010, durante la **XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe**, celebrada en Brasiliase ratificara el Consenso de Quito y su plena vigencia. Allí se reafirmó que la paridad es una condición que determina la democracia y una meta para desarraigar la omisión estructural de las mujeres en la sociedad con la

finalidad de alcanzar la igualdad en los mecanismos de participación en el ejercicio del poder. El desarrollo y la democracia se encuentran vinculados con la paridad de género, es decir, el tratamiento político y económico de hombres y mujeres como pares iguales avanzando en la autonomía de las mujeres en su vida pública y privada.

Por su parte, en Venezuela, con la aprobación de la **Constitución de la República Bolivariana**,(CRBV, 1999), las mujeres obtienen el mayor logro al ser visibilizadas e incluir la perspectiva de género dentro de la carta magna, fue así como, además del uso del lenguaje inclusivo o no sexista en el cual está redactado todo el texto constitucional, varios artículos dejaron sentada esa visión igualitaria que puede ser constatada en los artículos 1º, 2º, todo el Título III, los artículos 62º, 75º, 77º, 88º, 103º, 152º, 293º y 326º, entre otros. Los derechos políticos están contemplados en el Capítulo IV de la constitución donde se consagra ampliamente el derecho a la participación en los asuntos públicos de todos los ciudadanos y ciudadanas, ejercido de manera directa, semi-directa o indirecta. Este derecho abarca la participación dentro de los procesos de control ejecución y formación necesaria en la gestión pública. Para que ello se de la sociedad y el Estado deben facilitar la apertura de estos espacios para así materializar la participación ciudadana.

Avanzando en este razonamiento, la participación política de las mujeres y su notoriedad ha surgido gracias a la lucha constante por ser reconocidas, aceptadas y respetadas dentro de la sociedad venezolana caracterizada por un esquema eminente patriarcal donde se invisibilizó toda actuación de la mujer durante el proceso de independencia y luego cuando Venezuela se formó como una nación independiente a partir de 1830. Huggins(2014: 06) en los cambios sociopolíticos de la mujer venezolana plantea que:

Como antecedentes a estos hechos hay que mencionar las mujeres venezolanas tuvieron sus primeras acciones durante la dictadura de Juan Vicente Gómez apoyando activamente a los presos políticos. Debido a la influencia del feminismo sufragista que se desarrollaba en otros países en 1935

fundaron la Agrupación Cultural Femenina el cual reclama el derecho al voto de la mujer. Para 1936, se fundó la Asociación Venezolana de Mujeres organización de carácter más tradicionalista cuyo objetivo era la protección de la madre y el niño. A pesar de tener ideologías diferentes estas dos organizaciones se unificaron para exigir la reforma del Código Civil que fue aprobada en 1942. Es a partir de 1945 que la mujer pudo ejercer su ciudadanía cuando la constitución reconoce el derecho al sufragio de las mujeres.

Luego de ello, durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez el movimiento feminista pasa a la clandestinidad participando activamente en la lucha armada. Al respecto Delgado (2015: 165) nos plantea:

Decenas de mujeres de las distintas organizaciones de izquierda, esencialmente del PCV y el MIR, se incorporaron a la lucha político-militar en diversas áreas, algunas como parte de los aparatos logísticos, otras en las estructuras de inteligencia-espionaje, otras más en los aparatos armados tales como las Unidades Tácticas de Combate (en las ciudades) y las Guerrillas (en el campo).

En 1974 cuando la ONU decreta el **“Decenio de la Naciones Unidas para la Mujer”** se motiva la reorganización de las mujeres con la finalidad de promover un marco jurídico dirigido al reclamo de sus derechos y al logro de la equidad de géneros.

Se crean a partir de 1975 una serie de ministerios y organismos destinados a cumplir los compromisos internacionales adquiridos por el país en cuanto a las leyes internacionales que protegían a la mujer como la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer entre otros. Según, Arellano (2004), el Estado venezolano ha asumido compromisos internacionales que le obligan a la adopción del enfoque de género en las políticas públicas a nivel nacional. Es así como entre 1980 y 1990 fueron nombradas once ministras, representando una gran participación para la época pero que a raíz de una serie de ajustes se fue disminuyendo la presencia de esta dentro del ejecutivo nacional.

A partir de 1989 luego de la descentralización política que determinaba la elección popular de gobernadores y alcaldes según datos de Consejo Supremo Electoral es notoria la ausencia de mujeres en cargos de gobernadores y en el caso de las alcaldías las mujeres obtuvieron 23 de los 269 cargos lo que represento solo el 8,6 % de los cargos. En el ámbito económico y social el incremento de la fuerza productiva femenina en el mercado laboral se debe al acceso a la educación y a otros beneficios que eran de interés exclusivo de los hombres. Es así como la mujer venezolana pasa a tener una participación laboral del 17% en 1950 a 37% en 1997.

Según datos del Centro de Investigación Social y Estudios de la Mujer en 1978 la mujer ocupaba el 9% de los cargos gerenciales en la empresa privada y el 17% en la gerencia pública; en 1988 los porcentajes llegaron al 15% y al 23% respectivamente lo que representó un incremento del 6% de participación.(CISFEM 1992).Según los datos del último censo (2011) las mujeres constituyen el 50.3 % de la población. De tal manera que las mujeres representan más de la mitad de la población venezolana por lo que su participación en los asuntos públicos de la nación solo estará asegurada con la paridad como complemento obligatorio desigualdad.

En los últimos diecisiete años dentro de la Asamblea Nacional como órgano máximo del Poder Legislativo ha habido más resistencia hacia las propuestas sobre la paridad y la alternabilidad en la composición de las listas de candidatos y candidatas. La cultura androcéntrica existente dentro de la sociedad y en especial dentro del órgano sigue pesando más que los enunciados constitucionales y legales sobre la igualdad entre los sexos. Los bajos porcentajes de mujeres electas como diputadas, y la lentitud que fue objeto la discusión del Anteproyecto de Ley Orgánica de los Derechos de las Mujeres para la Equidad e Igualdad de Género presentado en 2002 y que fuese aprobado en primera discusión en junio del año 2008 son muestra de ello. Dentro de este proyecto se contempla en su Capítulo VI sobre Derechos Políticos en Igualdad de Condiciones, un conjunto de disposiciones que garantizan los principios

de igualdad y paridad, tanto para la participación política de las mujeres en general, como en las postulaciones a cargos de dirección de organizaciones sociales, de cuerpos deliberantes en todos los niveles, en los sindicatos y gremios y en los organismos públicos y mixtos.

Contiene además una disposición que se ocupa del tema del acceso a los recursos financieros en igualdad de condiciones ya que es una de las principales dificultades que afecta la participación política de las mujeres (art. 63). Además exhorta a las empresas privadas a establecer políticas de equidad.

Por consiguiente podemos decir que la democracia venezolana será completa en el momento en que las mujeres sean incorporadas en todos los espacios de nuestra sociedad con el ejercicio pleno de la ciudadanía, la soberanía y el poder. La plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todos los ámbitos y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios del marco regulatorio tanto nacional como internacional. Por lo antes expuesto surge la siguiente interrogante:

¿Cuáles fueron las causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015?

Objetivo General

Explicar las causas que impidieron la aprobación de la propuesta de ley Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.

Objetivos específicos

1. Identificar las causas políticas que impidieron la aprobación de la propuesta de ley Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.
2. Especificar las causas jurídicas que obstaculizaron la aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.
3. Determinar las causas socio – culturales que imposibilitaron la aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el año 2008 hasta el año 2015.

Justificación

Si bien las mujeres han alcanzado importantes avances en el ámbito político, económico y social, en relación a otras épocas de la historia de la humanidad, la discriminación por el hecho de pertenecer al sexo femenino subsiste, lo que conlleva a la exclusión social, y en el caso del poder político, a la baja participación y representación femenina. Por mucho tiempo se ha sostenido que las mujeres deberían estar ausente de la actividad política, En Venezuela, hasta bien entrado el siglo XX es cuando empiezan a tener una presencia marginal y esporádica, el control de la vida social de la mujer surge con el propósito de mantener al hombre como principal protagonista de los hechos públicos de la historia. Es importante tener en cuenta que en Venezuela existe desigualdad de género en todos los espacios públicos y privados principalmente dentro de la política. El liderazgo de la mujer ha tenido un alcance de alto impacto superando el estereotipo de ama de casa, pero, este liderazgo ha creado un llamado de atención y causado un despertar de la mujer en relación al liderazgo femenino en la política.

La puesta en marcha de este estudio parte de la elaboración de una investigación de campo que tiene como objetivo exponer las causas para que no se

aprobara la propuesta de la de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela desde el 2008 hasta el año 2015 así como todos los elementos que le atañen principalmente las causas que originan el retraso de su aplicación habiéndose convocado en primera discusión la ley de Equidad e Igualdad de Genero durante el año 2008.

La intención primordial es dar a conocer la situación actual en cuanto al desarrollo de la presente ley en el ámbito nacional utilizando como herramientas la investigación de campo, con la finalidad de formar una idea clara respecto a la situación de la ley en el país desde el momento en que la mujer inicia su lucha por el reconocimiento de sus derechos hasta la actualidad para así poder determinar las razones por las cuales no se da ese proceso de igualdad paritaria dentro de la sociedad venezolana en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales.

Se consideran importantes los resultados que pueda arrojar esta investigación puesto que por medio de ello no solo se podrá entender de mejor manera la ley de Equidad e Igualdad de Génerosino que además nos ayudara a conocer esos hechos que impidieron la aprobación dentro de la Asamblea. Más allá de conocer la ley de Equidad e Igualdad se busca despertar conciencia en la población de Venezuela con relación a los beneficios que esta genera dentro de la población femenina venezolana.

Capítulo II

Referentes Teóricos Conceptuales

Antecedentes de la investigación

Para la realización de este trabajo se han encontrado investigaciones previas que reflejan la situación de mujer en el mundo de la política.

García Prince (2012), investigación titulada, **“Participación Política de las Mujeres en Venezuela. Situación Actual y Estrategias para su Aplicación”**. Presentada en el Seminario La Participación Política de las Mujeres en Venezuela Desafíos y Propuestas. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). 12 de mayo de 2012. Para optar al certificado de Gestión en Políticas Publicas Plantea el propósito de la investigación fue estudiar sobre los derechos cívicos políticos, de la participación política pública y el liderazgo de la mujer de forma específica define el perfil de la política venezolana.

De esta forma, el estatus de la ciudadanía y la condición de igualdad de derechos en la ley y ante la ley la cual confiere la capacidad formal de participar en el dialogo democrático sobre las políticas en decisiones públicas, así mismo, establece la presencia de posiciones en forma de decisiones en los poderes públicos ya sea por elección o por definición. Esta investigación se realizo dentro de un marco cualitativo enfocado en comprender y profundizar la participación política pública de la mujer.

De esta manera la autora concluyo que ha pesar de la normativa y de los esfuerzos realizados por las mujeres para alcanzar la igualdad, la situación real es que los hechos continúan los rasgos excluyentes en los principios de participación y equidad del colectivo los cuales se encuentran consagrados constitucionalmente. Esta investigación guarda relación con este trabajo porque ambos estudian a la mujer y su

participación en la política venezolana el cual tiene como propósito establecer estrategias políticas para alcanzar la equidad de género en el ámbito socio político del país.

Ortiz, Ortega (2009), “**Poder, Mujeres y Liderazgo. Guía incluyente en el contexto global**”. Es una investigación mexicana llevada a cabo en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, aborda un tema en construcción cuyos soportes teóricos y metodológicos son unos referentes indispensables a la medida que las mujeres se incorporan a un puesto del poder político. Ciertamente, son diversos los terrenos a los cuales las mujeres comienzan ejercer su liderazgo reconocido. Este estudio es una introducción que enfatiza los liderazgos de la mujer dentro del campo de la política, el incremento del liderazgo político de la mujer es el resultado de la relación directa que guarda con los procesos de democratización que tienen lugar en el mundo. Este estudio se relaciona con la investigación puesto que estudia la entrada de las mujeres a la política como un proceso caracterizado por los logros graduales y por los procesos que aun luchan por establecer.

Cabral (2008) en la investigación titulada, “**Mujeres, Conciencia de Género y Participación Política**” presentada ante la Universidad de Los Andes, Mérida, para optar al título de Licenciada en Comunicación Social. Este trabajo analizo el liderazgo de la mujer en la política, la construcción de la democracia, reflexiona la política de los sexos el cual resulta inadecuado pensar hoy en donde la democracia adquiere modos de convivencia y participación ciudadana que atraviesen todas las practicas humanas comenzando desde el interior mismo de la vida cotidiana donde subsisten diferencias y relaciones de subordinación lo cual implica abrir espacios para redefinir los conceptos básicos de democracia y modificar las ideas que se traducen en identidad social y participación política y social.

Esta investigación se realizó dentro de un método cualitativo estudiando la política revolucionaria que se esta viviendo en Venezuela y América Latina de las

múltiples experiencias y movimientos sociales que intentan recuperar la esperanza, la utopía de los que nadie puede salir indiferente obteniendo como resultados la forma de estructura política las cuales las mujeres progresan al ritmo de la dinámica de los cambios y de transformación social que amplifica los espacios simbólicos para reinventar modos de convivencia y liderazgo femenino en la participación política.

Valdivieso, (2007) en la investigación titulada, **“Las Mujeres y las Políticas a finales del siglo XVIII y comienzo del siglo XIX en Venezuela”**, presentada en la Universidad de Los Andes trabajo de grado para optar al título de Comunicación Social plantea que la participación política de la mujer venezolana durante el periodo independentista para ello se describe a grandes rasgos mediante una investigación cualitativa de la vida de las mujeres a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX y que aportan elementos que evidencian su participación en todos los espacios sociales, presentándose además algunos escritos en los cuales que las mujeres de la época expresaron sus opiniones y se refirieron a los acontecimientos políticos, también fueron reconocidos sus aportes por destacados protagonista de la lucha por la independencia. La autora concluye que a pesar de los roles cumplidos por la mujer en los acontecimientos que dieron origen a la Venezuela independiente estas no fueron reconocidas como sujetas políticas en el nuevo orden republicano. Esta investigación guarda relación con la investigación realizada puesto que se estudia la participación de las mujeres durante la independencia y la participación de la mujer en la actualidad desde el concepto de paridad.

Fundamentación Teórica

Las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el problema planteado. En este espacio, se presenta la información primordial y complementaria relacionada con el tema de investigación dividiéndose en función de los tópicos que lo integran.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género según López (1990) es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al «estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino» que supone la existencia de una desigual distribución de poder entre géneros en todas las clases sociales. El elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres se origina durante la **Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Pekín** en 1995, lo que incitó al surgimiento de una serie de investigaciones y debates en torno al rol de la mujer.

Pero para que se de la perspectiva de género es necesario reconocer que existe una diferencia sexual y las ideas y atribuciones construidas a partir de esta diferencia. El estudio realizado desde hace varios años por antropólogos, biólogos y psicólogos ha comprobado que el status femenino varía según la cultura pero con una constante: la subordinación política de las mujeres a los hombres. La maternidad fue el punto de opresión de las mujeres pero debido a estudios realizados durante el siglo XX por Jacques Monod y Evelyne Sullerot echaron abajo este punto de vista ya que a pesar de que existan diferencias sexuales de comportamiento asociadas con un programa genético de diferenciación sexual, éstas diferencias son mínimas y no constituyen la superioridad de un sexo sobre otro puesto que no hay comportamientos o características de personalidad exclusivas de un sexo. Lamas (1995 c.p.Hernández 2010: 06), plantea:

La perspectiva de género requiere de un proceso comunicativo que la sostenga, y la haga llegar al corazón de la discriminación: la familia. Se requiere el desarrollo de una nueva forma de conceptualizar las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, una nueva distribución de tareas y el apoyo de servicios colectivos, especialmente los de cuidado infantil. De ahí que la acción antidiscriminatoria se apoye en la educación y en la comunicación social. La formulación de políticas masivas en ambos campos es un

instrumento eficaz para cambiar costumbres e ideas estereotipadas de género.

Tomando como base esta afirmación se puede decir que la perspectiva de género debe buscar una nueva forma de responsabilidad y distribución de tareas entre hombres y mujeres apoyándose en la educación y la comunicación social con la finalidad de cambiar las ideas estereotípicas de género creando pautas culturales más igualitarias comprendiendo que la perspectiva de género impacta tanto a hombres como a mujeres y no genera beneficios dentro de la sociedad debido a la creación de obstáculos y barreras discriminatorias.

Teorías Sociológicas de Género

Teoría feminista contemporánea

Según Ritzer (2002:391); plantea una clasificación de los diferentes tipos de teoría feministas de acuerdo a las repuestas que estos dan las preguntas ¿qué hay de las mujeres? y ¿por qué la situación de las mujeres es como es? La clasificación es la siguiente:

Cuadro 1. Comparación entre las principales teoría feministas

Tipos básicos de teoría feminista	Distinciones respecto a las razones de la situación de las mujeres
Diferencia de género	
La posición de las mujeres y su experiencia en la mayoría de las situaciones es diferente de la de los hombres en esas situaciones.	Feminismo cultural Biológico Institucional y socialización Socio-psicológico
Desigualdad de género	
La posición de las mujeres en la mayoría de las situaciones no sólo es diferente, también es menos privilegiada o desigual a la de los hombres.	Feminismo liberal Feminismo marciano - Explicaciones de Marx y Engels - Explicaciones marxistas contemporáneas
Opresión de género	
Las mujeres están oprimidas, no sólo son diferentes o desiguales a ellos, están activamente constreñidas, subordinadas, moldeadas, son usadas por los hombres y	Feminismo psicoanalítico Feminismo radical Feminismo socialista

abusan de ellas.	
Opresión estructural	
Los diferentes niveles de diferencia, desigualdad y opresión varían en función de su posición social dentro del capitalismo, el patriarcado y el racismo.	Feminismo socialista Teoría intersectorial
Feminismo y posmodernismo	

Fuente: Ritzer (2002).

Ritzer, plantea las diferentes teorías feministas que se desarrollaron para dar respuestas a la situación en que se encuentran las mujeres dentro del mundo, siendo la mujer minimizada por la desigualdad de género que las desfavorece, además de ello la opresión social y estructural a la cual es sometida la mujer en función de la posición social que ocupa dentro del sistema patriarcal expuesto. Esta teorías son esenciales dentro de la investigación realizada ya que reflejan algunas de las causas por las que no se ha aprobado la discusión de la Ley de Equidad e Igualdad de Género en la participación política desde el 2008 hasta el presente, instrumento por el cual la mujer venezolana rompería con las imposiciones patriarcales existentes permitiéndose generar así una sociedad mas democrática e igualitaria en todos los aspectos.

Democracia

La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

Democracia según Shumpeter

Shumpeter (1963: 343) afirma que: la democracia es una teoría neutra que no está asociada con ningún ideal o fin particular. Para este autor, el método democrático:

"Es aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo". Es decir, la democracia es un proceso casi inevitable que está asociado al progreso de las masas a la esfera pública. Para Schumpeter la democracia parte de un conjunto de reglas que garantizan un arreglo general donde se genera y legitima el liderazgo, asegurando un control eficaz sobre el poder político optimizando los riesgos externos y los costos de las decisiones manteniendo un respeto estricto a la pluralidad propia de las sociedades desarrolladas. Es decir, la democracia implica una competencia, donde dos competidores o más existen para acceder al poder político, por ello la democracia no significa que el pueblo gobierne, sino que el pueblo es el que tiene la oportunidad de elegir a sus gobernantes."el método democrático es aquel sistema institucional de gestión de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad"(pag.317).

Democracia Representativa

La Democracia Representativa, también denominada Democracia Liberal, (Bobbio, 2003: 24) se caracteriza por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que determinan quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. En este sentido, los individuos que toman decisiones por todos los demás, para contar con la aceptación, deben hacerlo sobre la base de ciertas reglas establecidas con anterioridad por el colectivo.

Medina (2010) plantea que “la democracia representativa (también llamada democracia moderna o democracia indirecta) es el tipo de régimen democrático surgido en la modernidad y cuya característica distintiva está dada por la elección de los representantes encargados de tomar las decisiones que afectan al conjunto de una ciudadanía cada vez más amplia. Dichas decisiones, el representante las toma en nombre de ella y siguiendo sus intereses. La diferencia entre la democracia representativa y la llamada democracia directa (propia del mundo clásico) además de encontrarse en la existencia o no de representantes, se halla en el método de selección de los mismos y en las instituciones que existen en cada una.

Dentro de la democracia representativa el pueblo solo sirve para elegir a los representantes que tomaran las decisiones sin tomar parte dentro de ellas es por ello que los representantes poseen el control total sobre las acciones a ejecutar dentro de un espacio determinado.

Durante el periodo democrático venezolano entre 1961 y 1999 la figura de la representativa para el ejercicio del poder rigió la configuración del Estado. Así, en la Constitución de 1.961, se estableció que “El gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo.” (Artículo 3°), planteando además que “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce, mediante el sufragio, por losórganos del Poder Público.” (Artículo 4°).

De esta manera, los poderes públicos del Estado Venezolano se encargarían de velar por el cumplimiento de las leyes establecidas sobre la base de la Constitución, mientras que losciudadanos sólo podrían ejercer su poder soberano en los actos electorales para elegir gobernantes.Dentro de esta definición representación de los ciudadanos y en especial de las mujeres solo podía ser ejercida mediante el voto para la elección de los representantes a los órganos del Poder Publico, es decir dentro de nuestra investigación la igualdad de participación política de la mujer estaba destinada simplemente al ejercicio del voto o sufragio.

Participación

Participación Política

La participación política es el conjunto de acciones llevadas a cabo por los ciudadanos que no están necesariamente involucrados en la política de forma directa, y cuya acción pretende influir en el proceso político y en el resultado del mismo. Conway (1986), define la participación política como toda actividad de los ciudadanos, dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.”

Según Rivero (1997: 209), la participación política consiste básicamente en un tipo de actividad orientada a influir sobre el gobierno mediante el ejercicio de los derechos políticos. La articulación de esta influencia, continua Rivero, puede tomar la forma central de la elección de los gobernantes o encarnarse en diversas actividades orientadas a influir en las decisiones políticas de los mismos.

Pese a que las diferentes definiciones de participación política y las formas que toma en una democracia, prácticamente contienen los mismos elementos; la propuesta por McClosky (1974:625) será la que se tomará como guía de este estudio:

Actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad, participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental {...} Estas actividades abarcan el ejercicio del voto, la búsqueda de información, la discusión y el proselitismo, la asistencia a reuniones, la aportación económica y la comunicación con los representantes. Las formas más activas de participación en una incluyen afiliación

formal a un partido, persuasión y recogida de votos, preparación de discursos y escritos, trabajo en las campañas electorales y presentación de candidaturas a los cargos públicos y del partido.

Dentro de esta definición podemos apreciar que la participación política abarca desde la selección de los gobernantes hasta la presentación de candidaturas a cargos públicos lo que hace de ello un hecho relevante puesto que la mujer al ser el ciudadano que representa mas del 50% de la población venezolana debe tomarse en cuenta de manera activa en todas las actividades antes mencionadas para el desarrollo de la nación.

Según el mismo autor (1974:627), la participación es:

un fenómeno que depende de muchas variables de distinto peso relativo, que se pueden reunir en varios grupos: el entorno social (educación, ocupación, ingresos, edad, raza, religión, sexo, vivienda), las variables psicológicas (sentimientos, responsabilidad, éxito, prestigio, reconocimiento) y el entorno político (sistema de partidos, campañas electorales, legislación, coyuntura, ideologías, conocimiento de los asuntos políticos).

Tomando en cuenta lo planteado por el autor existen una serie de características que deben ser tomadas en cuenta a nivel político, social y cultural donde la mujer sea valorada igualitariamente dentro de la participación política a fin de que esta pueda participar activamente dentro de la sociedad machista que gobierna la sociedad existente.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consolida el Derecho Humano de la participación ciudadana en la gestión pública, comenzando desde su preámbulo, en el cual indica: “...establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural...”.

De igual forma, la Constitución Nacional en su articulado incorpora un gran número de disposiciones en lo político, social y económico que consagran los

postulados relativos a la participación ciudadana, entre los que destaca el artículo 62, el cual indica:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

En consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el derecho de participación ciudadana se constituye como un derecho; en tal sentido, el artículo 21 de dicha Declaración establece:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento...

Y la Ley del Sufragio y Participación Política en su artículo 144 señala:

Los partidos políticos y los grupos de electores, deberán conformar la postulación de sus candidatos por listas a los cuerpos deliberantes nacionales, estatales, municipales y parroquiales, de manera que se incluya un porcentaje de mujeres que representen como mínimo el treinta por ciento (30%) del total de sus candidatos postulados. No se oficializará ninguna lista a partidos políticos o grupos de electores que no cumplan con estas especificaciones. Esta disposición no es aplicable en aquellos casos de elecciones uninominales.

De esta manera la participación política se encuentra presente en la máxima ley establecida en el país como lo es la constitución dándole mayor fortaleza a la participación paritaria de las mujeres en Venezuela.

Dentro de esta concepción la participación política de la mujer venezolana a partir de 1999 ha avanzado en grandes proporciones, donde el Poder Judicial ha dado un aporte significativo con una participación de las mujeres del 43% en altos cargos para el año 2012 con relación al 6,7% de participación en el año 1999.

De igual manera, En las elecciones de Alcaldías, desde el periodo de 1989-1998, la proporción promedio de mujeres electas como alcaldesas fue menos del 5%. En el año 2013, de 335 alcaldías, 54 alcaldías son lideradas por mujeres, representando el 16%. Incrementando en un 68% la participación política de las mujeres en estas instancias. Del 2000 al 2013, en cuatro procesos electorales, el promedio de municipios que han electo a mujeres como alcaldesas es de un 12,1% (Observatorio Bolivariano de Género 2009).

Entre el 2000 y 2012, durante tres procesos electorales hubo un total de dos gobernadoras electas por cada periodo constitucional representando un 9,09% de participación. En el ultimo proceso electoral celebrado en el 2012, el numero de gobernadoras electas se duplico a cuatro representado un incremento del 16%.

A nivel de los consejos legislativos hasta el año 2008, la mujer representaba un 13, 2%de los diputados electos, aumentando su proporción a 41,2% en las elecciones de 2008, gracias una resolución del Consejo Nacional Electoral para estimular la paridad de género.

Por otro lado, entre el año 2000 al 2008, en el poder ejecutivo, las mujeres ocuparon el 19,7% del gabinete ministerial. Destacando la presencia de la primera Vicepresidenta Ejecutiva de la República, la economista y profesora universitaria

Adina Bastidas. De igual forma, en cargos de alto nivel, las mujeres ocuparon en el 2000, 453 espacios decisivos, pasando a 2008 a ocupar más de 800 cargos de alta dirección, destacando que por ejemplo, en 2008 las mujeres dirigieron cuatro de los cinco poderes nacionales: Cilia Flores (Poder Legislativo), Tibisay Lucena (Poder Electoral), Luisa Estela Morales (Poder Judicial) y Luisa Ortega Díaz (Poder Ciudadano). (Observatorio Bolivariano de Género 2009).

Paridad

El concepto de paridad está ligado a la igualdad. Cobo (2002, 30), plantea que, “la paridad es un proceso estratégico de lucha contra el monopolio masculino del poder”, que está dirigido “a restablecer la igualdad que prometieron a la humanidad los teóricos de la democracia moderna”. (pag38). En palabras de esta autora, la paridad “no sería un principio –el principio como horizonte regulativo sería la universalidad- sino una estrategia orientada a ampliar la libertad, igualdad y autonomía de las mujeres en las sociedades patriarcalmente estratificadas. La paridad, pues, se inscribiría en las políticas de igualdad” (pag38). La paridad “plantea que la participación en lo público y lo político, y las tareas que se derivan de esa participación, deben recaer igualmente en varones y mujeres”. (pag31).

Dentro de este planteamiento la paridad demanda de una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de decisión, con la finalidad de construir una sociedad más integrada en su conjunto. La paridad no busca la inclusión solo en el ámbito político sino que trata de incluir el aspecto económico, social educativo y cultural con la finalidad de beneficiar conjuntamente a toda la sociedad.

En otro orden de ideas, (Machicao 2006: 52); define la paridad como “una medida definitiva que busca que el poder político sea compartido por hombres mujeres” (ibid.). De esta manera, la paridad “conceptualmente re-significa el término de igualdad al romper con la estrategia falsa y peligrosa que conducía a las mujeres a obtener legitimidad frente al poder hegemónico masculino en el control del poder, los

bienes y los recursos”. Es por ello que la paridad es la participación equilibrada de mujeres y hombres en el poder político, y toda la estructura social donde se benefician todos los individuos que la conforman rompiendo así la hegemonía patriarcal existente dentro de la sociedad ejercida por el hombre en el control de los bienes y servicios existentes dentro de ella.

Educación Democrática y Género

Concepto de género

Martori (1994: 49) asume el concepto de género como una construcción social. La autora destaca que cada sociedad elabora, de acuerdo con sus necesidades, un conjunto de normas diferenciadas para cada sexo, que son impuestas desde el nacimiento y deben de ser seguidas por el individuo en forma de conductas, pensamientos y acciones.

Según Seylan Benhabib (1992) el género “es una categoría relacional cuyo propósito es descifrar la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos”. Destaca que este hecho incuestionable es siempre constituido socialmente, es decir, cada mujer y cada hombre, al inferir la realidad sociocultural e histórica como una realidad que se les adjudica, les permite a la vez, en un determinado contexto socio-cultural, considerarse individual y socialmente a sí mismos.

Ballarín (2001: 20) en el texto síntesis “La educación de las mujeres en la España contemporánea (Siglos XIX-XX)” publicado en Madrid, parte de considerar el concepto de género una construcción derivada de la sexualidad, lo entiende como una categoría cultural impuesta sobre un cuerpo sexuado por lo que expone:

Las diferencias entre hombre y mujeres no implican por sí mismas capacidades, actitudes o aptitudes diferentes. (...) Ni son consecuencia de las diferencias físicas, sino de la utilización que de ellas se hace para mantener las relaciones

de poder (...) Los géneros, como construcciones sociales se negocian a medida que se transforma la división sexual del trabajo. El género es pues, una definición social de capacidades y comportamientos diferenciados según el sexo.

Con los diferentes puntos de vistas tratados por los autores en relación al concepto de género que se da dentro de la sociedad, estos toman como referencia la diferenciación del sexo, siendo visto culturalmente como una realidad elaborada por la sociedad de acuerdo a sus necesidades.

Dentro del plano educativo, la educación puede ser una herramienta de emancipación o una de opresión, la escuela o instituto educativo, posee un papel importante como agente socializador, gracias a que tiene un papel fundamental a la hora de que los derechos formales de las mujeres se hagan realidad. Sin embargo, para lograrlo la Escuela como institución requiere un cambio inmediato que esté orientado a promover dentro de la sociedad la igualdad al ejercicio de los derechos y la equidad en el aspecto social y económico de todas las mujeres.

Debido a que la escuela constituye un marco social privilegiado para la construcción de la identidad de género, culturalmente el acceso de las mujeres a la universidad desde la década de los sesenta justifica la pertinencia de afirmar que la mujer, al trascender este el espacio privado, se coloca en una posición de acceso al poder concediéndole un nuevo estatus social y permitiéndole a su vez tomar conciencia respecto a su valor como ser humano y ciudadana.

Capítulo III

Metodología

Tipo de Investigación

Según Hurtado (2010), la investigación explicativa “se encarga de buscarlas posibles relaciones a veces causales... del evento estudiado”. (p.108). De acuerdo a lo anterior, la investigación realizada se enfoca hacia la investigación explicativa, ya que trata de explicar las causas que impidieron la aprobación de la propuesta de ley de postulación paritaria para la elección de cargos públicos en la Asamblea Nacional de Venezuela en 2008, evento considerado como efecto.

Diseño de la investigación

Según Bastidas (2011: 52), “El diseño de investigación es la modalidad específica de investigación relacionada con las fuentes de información y la forma de recoger los datos”. Arias (2006: 31) define la investigación de campo como aquella que “Consiste en recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”. Para esta investigación se utilizó este diseño de investigación ya que se recolectaron datos directamente de la realidad, proveniente de distintas fuentes.

Población y Muestra

Se puede asumir que la población en una investigación, es el conjunto de elementos que se somete a una observación determinada y focalizada con la finalidad de estudiar un comportamiento, especificar o comprobar la presencia de una problemática determinada. De acuerdo con Hurtado (2010: 140), “La población, es el

conjunto de seres que poseen la característica o evento a estudiar y que se enmarca dentro de los criterios de inclusión”.

En este caso, la muestra está considerada como una porción o un subconjunto de la población, que selecciona el/la investigador/a con la finalidad de obtener información confiable y representativa que le permita sacar conclusiones y hacer inferencias, relativas al resto de la población. Lo cual se puede corroborar al revisar la definición de Balestrini (2002: 142), quien establece que “una muestra es una parte representativa de la población, cuyas características deben producirse en ella, lo más exactamente posible.”

Para efectos de la presente investigación la muestra referencial seria de tipo intencional definida por Hurtado (2010: 146) como “la muestra que se escoge en términos de criterios teóricos, que de alguna manera sugieren que ciertas unidades son las más convenientes para acceder a la información que se requiere”. De esta manera la muestra estaría integrada por 1 funcionarios público, 1 abogado, 1 sociólogo, 1 politólogo y 2 especialistas en el área que expondrán su punto de vista acerca de las causas políticas, jurídicas y socioculturales que impidieron la aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Hurtado (2010: 153) define la técnica como “los procedimientos para la recolección de datos”. Y un instrumento de recolección de datos “representa la herramienta con la cual se va a recoger y codificar la información”.

Para lograr los objetivos de la investigación se dispondrá la entrevista semi-estructurada que según Arias (2006: 74), “Aun cuando existe una guía de preguntas, el entrevistador puede realizar otras no contempladas inicialmente. Esto se debe a que

una respuesta puede dar origen a una pregunta adicional o extraordinaria. Esta técnica se caracteriza por su flexibilidad. Este instrumento es efectivo al momento de extraer información de personalidades que se consideran competentes o pertinentes en el área de estudio. Para este caso el guion de entrevista se realizara como se mencionó anteriormente a políticos, abogados y especialistas que expongan su punto de vista sobre el tema tratado.

Validez y Confiabilidad de los instrumentos de Recolección de Datos

Hurtado (2000: 433) define como validez “al grado en que el instrumento abarca todos o una gran parte de los contenidos o contextos donde se manifiesta el evento que se pretenda estudiar”. Según el autor, la función que cumple la validez es la de comprobar que los instrumentos respondan efectivamente a los objetivos planteados en la investigación de tal manera que pueda encontrar la solución al problema.(Sabino: 2006) plantea: “la validez es una herramienta básica que debe hacerse a los instrumentos de medición”. Es por esto que se escogió como instrumento la entrevista semi-estructurada ya que cumple con la matriz de los objetivos planteados. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a 6 expertos con el fin de extraer la información necesaria para la resolución de las interrogantes presentadas en los objetivos. Estos fueron 1 abogado, 2 funcionarios públicos 1 sociólogo, 1 politólogo, y 2 especialistas en el área.

La confiabilidad definida por Hurtado y Toro (1999: 45), “es aquella que te permite medir la congruencia que tú tienes con la medición del mismo”. Esta definición nos concede el método por el cual se puede medir la eficacia de los instrumentos, su aplicación y los resultados que estos aporten, debido a que esta investigación posee un enfoque explicativo la validez de la información se dará por la triangulación de fuentes. Bastidas (2011: 87) define que:

En cuanto al abordaje caológico el protocolo de instrumentación presentado en forma de tabla o cualquier otro recurso visual, expresa como se obtuvo la información:

mediante cuales técnicas, siendo el proceso de validación y fiabilidad el cruce o triangulación de la información lograda por más de una técnica. En el caso de las entrevistas el cruce de la información aportado por cada uno de los entrevistados permite recoger las coincidencias de dos o más informantes, descartando los posibles puntos de vista individuales. Luego la información obtenida por las entrevistas se cruza con la información obtenida por otras técnicas como la observación, la revisión de documentos y técnicas participativas. De esta manera la definición del evento es válida por medio de la triangulación o cruce de información recogida por diversas técnicas y diversas fuentes en este caso la validación es generada de forma endógena.

Tal como lo plantea Bastidas (2011), la triangulación es una herramienta efectiva para buscar el punto de encuentro entre las opiniones de los entrevistados de cualquier investigación, además de ayudar a descartar los juicios personales que puedan tener los mismos. De igual forma la triangulación sirvió para saber en qué momento se había obtenido la información confiable, es decir, cuándo se empezaba a repetir la información en los entrevistados, este efecto se denomina saturación y sirve como elemento de validez y confiabilidad así como elemento de advertencia para no continuar entrevistando a informantes.

Capítulo IV

Análisis de los Resultados

Ballestrini (2001: 71), sostiene que “se deben considerar que los datos tienen significado únicamente en función de la interpretación que le da el investigador, ya que de nada sirve abundante información y no se somete a un adecuado tratamiento analítico”. Una vez que se han aplicado los instrumentos y vaciado la información obtenida se debe proceder a realización de un análisis que concluya la satisfacción de los objetivos planteados en la investigación. A continuación se muestran las entrevistas realizadas a 6 expertos en el área....

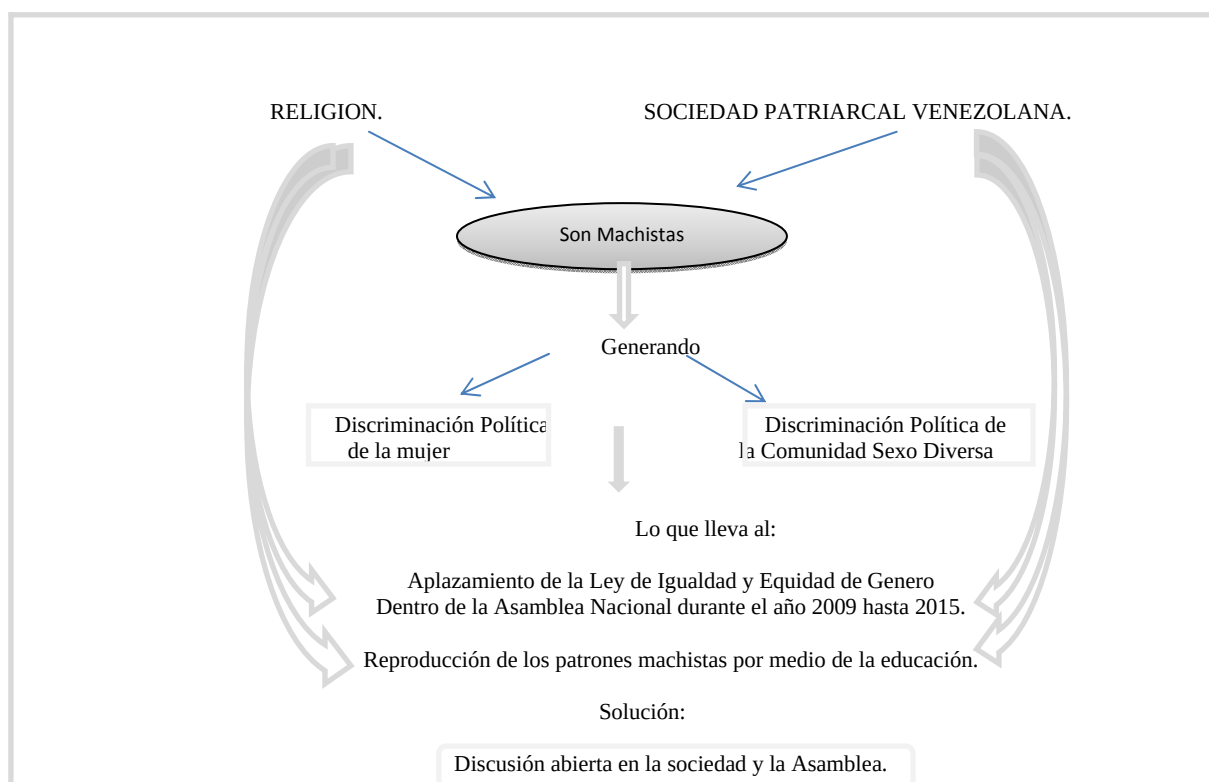
Matriz 1. Transcripción de Entrevista N° 01 Profesor Genaro Hans. Director del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UC.

Línea	Transcripción de la entrevista	Categoría
1	1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de Genero.	-reconocimiento de la mujer y las minorías. -igualdad de genero.
2	¿Por qué?	
3	Estoy de acuerdo con esta ley, porque políticamente hablando se	
4	reconoce la participación política de la mujer y de las minorías sexuales	
5	como los LTG, porque toda persona esta en su deber de participar en	
6	cualquier espacio sea de origen político o cualquier otra índole sin	
7	importar su condición de genero.	
8		
9	2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la Ley de	-Aplazamiento por razones de orden político y religioso. -La educación como protagonista vinculante. _Escasa participación de la mujer en la política durante el siglo XX y XXI. _Oposición de carácter religioso a la igualdad de derechos de la mujer y minorías sexuales.
10	Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional durante el	
11	2009?	
12	Yo creo que la segunda discusión de la ley se <u>paralizó por intereses</u>	
13	<u>políticos y religiosos</u> , recuerda que nosotros somos un país	
14	tradicionalmente machista y mayoritariamente católico, donde <u>el proceso</u>	
15	<u>educativo ha jugado un papel fundamental</u> . Para entender los procesos	
16	por los cuales la sociedad venezolana ha atravesado y debe atravesar,	
17	debemos tomar conciencia que <u>la participación política de la mujer</u>	
18	<u>durante el siglo XX fue mínima y a pesar de ser bandera política con</u>	
19	<u>Hugo Chávez</u> , existen fuerzas políticas y religiosas que temen al papel	
20	que la mujer pueda jugar dentro del plano político, además de que <u>en la</u>	
21	<u>ley se reconocen los derechos a las minorías sexuales con los LGT en</u>	
22	<u>cuanto a participación política y social lo que puede ser un punto de</u>	
23	<u>inflexión en el plano religioso recordemos que la iglesia como</u>	
24	<u>institución se opone a la igualdad de derechos de estas minorías y de las</u>	
25	<u>mujeres</u> .	

26	3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes para	
27	garantizar la Participación Política de las mujeres en la Asamblea	
28	Nacional?	
29	Las leyes actuales deben seguirse trabajando, si bien es cierto que en el	
30	Proyecto de la Ley de Igualdad y Equidad de Género se avanzaría en	
31	esto, creo que <u>es necesaria la reforma de la Ley Orgánica de Procesos</u>	_Reforma de leyes vigentes
32	<u>Electorales para obligar a los partidos políticos a asumirlo. Algunas</u>	en todos los ámbitos.
33	<u>leyes como el Código Civil, el Código penal y El Código de</u>	
34	<u>Procedimiento Penal deben reformarse ya que poseen una gran carga de</u>	
35	<u>odio hacia las mujeres y las minorías sexuales.</u>	
36		
37		
38	4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para	
39	aceptar la ley de equidad e igualdad de genero?	
40	<u>La sociedad en Venezuela en el plano político ha minimizado el rol de</u>	_Minimización rol de la
41	<u>la mujer, durante el siglo XX y en este siglo XXI inspirada en la</u>	mujer en la sociedad a través
42	<u>debilidad de la mujer para la toma de decisiones, además de ello la</u>	de la religión y la política.
43	<u>iglesia juega un papel muy importante dentro de la sociedad ya que</u>	
44	<u>fundamenta que la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre.</u>	_reconocimiento de la
45	Por ello debo decir que la sociedad venezolana no se encuentra	participación política y
46	preparada ni política, ni socialmente para aceptar la ley de equidad e	social de las minorías
47	igualdad de género porque además de ello choca con los valores	sexuales. (necesidad).
48	tradicionales por el <u>reconocimiento de la sociedad sexo diverso a la</u>	
49	<u>formación de una familia y su participación dentro de la política.</u>	
50		
51	5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o	
52	social por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?	
53	Como te comente anteriormente existe un interés político que no ha	
54	permitido la aprobación de la ley en el país debido <u>al temor que genera el</u>	Temor del hombre a ser
55	<u>papel que la mujer pueda jugar dentro del plano político, así como la</u>	desplazado por la mujer en
56	<u>consecuencia que esto implicaría como lo es el desplazamiento del poder</u>	cargos políticos.
57	<u>del hombre a manos de la mujer dentro de los cargos políticos.</u> Además	
58	de ello, la Iglesia Católica como institución tiene un peso fundamental si	Subordinación del papel de
59	analizamos el rol que cumple dentro de la sociedad venezolana; puesto	la mujer en la sociedad a
60	que cuando nosotros revisamos como es el marco o <u>el rol que la mujer</u>	manos del contexto religioso.
61	<u>cumple dentro de la institución de la iglesia vemos como la mujer en su</u>	
62	<u>papel es relegada y siempre esta subordinada al hombre.</u> Es por ello que	Rechazo a la participación
63	la iglesia <u>impide que la mujer pueda aflorar dentro del punto de vista</u>	política de la mujer por parte
64	<u>legal en la sociedad venezolana.</u> Dentro del <u>plano social la sociedad aun</u>	de la sociedad machista.
65	<u>no esta preparada para aceptar la ley debido a que al machismo arraigado</u>	
66	<u>dentro de la sociedad que evita el reconocimiento de la condición de la</u>	
67	<u>mujer a la participación política y demás espacios destinados a los</u>	
68	<u>hombres.</u>	Escasa representación dentro
69		de las fuerzas políticas.
70	6. ¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación	
71	proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (gremios, partidos	
72	políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras instituciones de	
73	carácter publico o privado?	
74	<u>La representación de la mujer dentro de las fuerzas políticas del país en</u>	
75	<u>la actualidad no se encuentran al mismo nivel que las del hombre, pero si</u>	Incursión progresiva de estos
76	revisamos esta participación hace 10 años atrás nos daremos cuenta que	espacios por la mujer.

77	<u>la mujer políticamente ha ido incursionando en estos espacios, como es</u>	Solución: Discusión abierta del tema en la sociedad y la asamblea.
78	<u>el caso de la diputada María Corina Machado, Rosa de Scarano en la</u>	
79	<u>Alcaldía de San Diego, o en los ministerios como el caso de la Ministra</u>	Confrontación entre estado e iglesia por reconocimiento a la participación de la mujer y la población sexo diverso en todas las actividades.
80	<u>de la Defensa, o la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia.</u>	
81		
82	7. Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las	
83	próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la ley de	
84	Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?	
85	La paridad en las próximas elecciones se decreto en el Consejo Nacional	
86	Electoral debido a un movimiento político que buscaba desarticular a la	
87	oposición de sus elecciones primarias, pero también <u>creo que estos</u>	
88	<u>decretos deberían hacerse no solo durante campañas electorales sino que</u>	
89	<u>deberían ser discutidos abiertamente dentro de la asamblea y en la</u>	
90	<u>sociedad en general para aprobar esta la ley que beneficiaria</u>	
91	<u>enormemente a la mujer dentro de la sociedad.</u>	
92		
93		
94	8. Por que otros países como Nicaragua y Uruguay ya poseen una ley	
95	paritaria aprobada y Venezuela todavía no cuenta con ella a pesar de ser	
96	el primer país en iniciar los procesos y leyes que garantizaban una mejor	
97	vida a la mujer en el país?	
98	Creo que las legislaciones de Nicaragua y Uruguay no contemplan	
99	artículos tan polémicos como el reconocimiento a la participación de	
100	toda persona sin importar su orientación sexual por parte de la sociedad	
101	y <u>el Estado Venezolano lo que ha generado una especie de polémica con</u>	
102	<u>la Iglesia Católica puesto que se reconoce el derecho de participación de</u>	
103	<u>la mujer y de la población sexo diverso en todas las actividades que se</u>	
104	<u>desarrollen en el territorio venezolano, lo que viola el principio y los</u>	
105	<u>roles de la familia según la opinión de la iglesia.</u>	

Para el Profesor Genaro Hans, director del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo; el aplazamiento de la discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2009 hasta el 2015 tiene sus causas en la sociedad patriarcal existente en Venezuela apoyado firmemente por la religión los cuales reproducen patrones machistas por medio de la educación, ocasionando la discriminación política de las mujeres y de la comunidad sexodiversa dentro de la sociedad venezolana generando un aplazamiento de la discusión de la ley de Igualdad y Equidad de genero dentro de la Asamblea. Plantea como solución a ello la discusión abierta dentro de la sociedad y la Asamblea misma.



Mapa conceptual 1. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Genaro Hans. Fuente: Nelson Barrios.

Matriz 2. Transcripción de Entrevista N°2

Profesora Soriel Valera Antropóloga de la UCV. Profesora Agregada de la UC.

Línea	Transcripción de la entrevista.	Categoría.
1	<u>1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de</u>	Hombres y mujeres tienen las mismas capacidades - diferencia de estatus y cargos.
2	<u>Genero. ¿Por qué?</u>	
3	<u>Estoy de acuerdo con esta ley, porque culturalmente hablando tanto</u>	
4	<u>el hombre como la mujer poseen las mismas capacidades. por lo que</u>	
5	<u>no veo porque existen diferencias de cargos y de estatus en el</u>	
6	<u>hombre con respecto a la mujer, luego de demostrarse que ambos</u>	
7	<u>poseen igualdad de capacidades.</u>	
8		
9	<u>2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la</u>	El proceso educativo como factor fundamental del machismo en la sociedad.
10	<u>Ley de Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional</u>	
11	<u>durante el 2009?</u>	Temor de los hombres a ser desplazados por las mujeres en el plano político.
12	<u>Yo creo que la segunda discusión de la ley se paralizó por intereses</u>	
13	<u>políticos, recuerda que nosotros somos un país tradicionalmente</u>	
14	<u>machista por un proceso histórico, en una sociedad donde el proceso</u>	
15	<u>educativo ha jugado un papel fundamental. Es por ello que existen</u>	
16	<u>personas que temen al papel que la mujer y si consideran ellos que</u>	

17	<u>en algún momento el rol de la mujer pueda sobrepasarlos o</u>	
18	<u>desplazarlos. Es por ello que creo que se ha detenido por carácter</u>	
19	<u>político.</u>	
20		
21	<u>3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes</u>	
22	<u>para garantizar la Participación Política de las mujeres en la</u>	
23	<u>Asamblea Nacional?</u>	
24	<u>Las leyes actuales deben seguirse trabajando, siendo la principal la</u>	
25	<u>Ley de Equidad e Igualdad de Genero que se discutió pero se</u>	
26	<u>encuentra allí guardada, quiere decir que las que están en este</u>	
27	<u>momento en ejecución no necesariamente favorecen a la mujer. Yo</u>	
28	<u>citaría por ejemplo, La Ley del Trabajo en sus artículos desde el 331</u>	
29	<u>al 338 que beneficia a la mujer por su condición de madre no por su</u>	
30	<u>condición de mujer. De esta manera uno ve como existen artículos</u>	
31	<u>que favorecen a la mujer en el trabajo solo por su condición de</u>	
32	<u>madre y no por condición de mujer es por ello que la Ley de</u>	
33	<u>Igualdad de Genero debe ir en función de ello donde se refleje a la</u>	
34	<u>mujer por el hecho de ser mujer y no por los diferentes roles que</u>	
35	<u>cumple dentro de la sociedad.</u>	
36		
37	<u>4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para</u>	
38	<u>aceptar la ley de equidad e igualdad de genero?</u>	
39	<u>Como te comente anteriormente, es un proceso educativo, un</u>	
40	<u>proceso de inculturación, porque algunas organizaciones feministas</u>	
41	<u>no están de acuerdo con esta posición, por lo tanto creo que la que</u>	
42	<u>reproduce el machismo en Venezuela es la mujer, entonces; esta</u>	
43	<u>dentro de la mujer y el proceso de inculturación y socialización del</u>	
44	<u>niño pueda ir enseñando que el papel que ocupa la mujer y el</u>	
45	<u>hombre tienen el mismo peso dentro de la sociedad. Es por ello que</u>	
46	<u>creo que la mujer es fundamental, y digo la mujer porque la</u>	
47	<u>educación en un primer momento y tradicionalmente esta enfocada</u>	
48	<u>mas hacia la mujer, por lo que es necesario que en ella se den esos</u>	
49	<u>cambios.</u>	
50		
51	<u>5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o</u>	
52	<u>social por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?</u>	
53	<u>Aunque la mujer en los últimos años ha ganado espacios dentro del</u>	
54	<u>plano político, esto no ha sido garantía suficiente para que esta</u>	
55	<u>posea un espacio afianzado dentro de los partidos políticos, debido a</u>	
56	<u>que estos ven estos logros como una perdida de espacios. También</u>	
57	<u>debemos destacar la participación de la Iglesia Católica como</u>	
58	<u>institución que tiene un peso fundamental si analizamos el rol que</u>	
59	<u>cumple dentro de la sociedad venezolana; y el rol que la mujer</u>	
60	<u>cumple dentro de la institución de la iglesia vemos como en su</u>	
61	<u>papel es relegada y subordinada al hombre. Es por ello que la iglesia</u>	
62	<u>y los partidos políticos de manera conjunta impiden que la mujer</u>	
63	<u>pueda aflorar dentro del punto de vista legal y político en la</u>	
64	<u>sociedad venezolana. Además de ello la iglesia desconoce las</u>	
65	<u>relaciones y el establecimiento de familias del mismo sexo, lo cual</u>	
66	<u>se encuentra contemplado en esta ley.</u>	
67		

Solución:
Modificación de las leyes actuales reconociendo la condición de la mujer en la sociedad.

Solución:
Educación del individuo reflejando igualdad de condiciones en el desempeño dentro de la sociedad.

Solución:
Cambios mentales en la mujer desde el aspecto educativo.

Minimización de la participación de la mujer en el plano político.

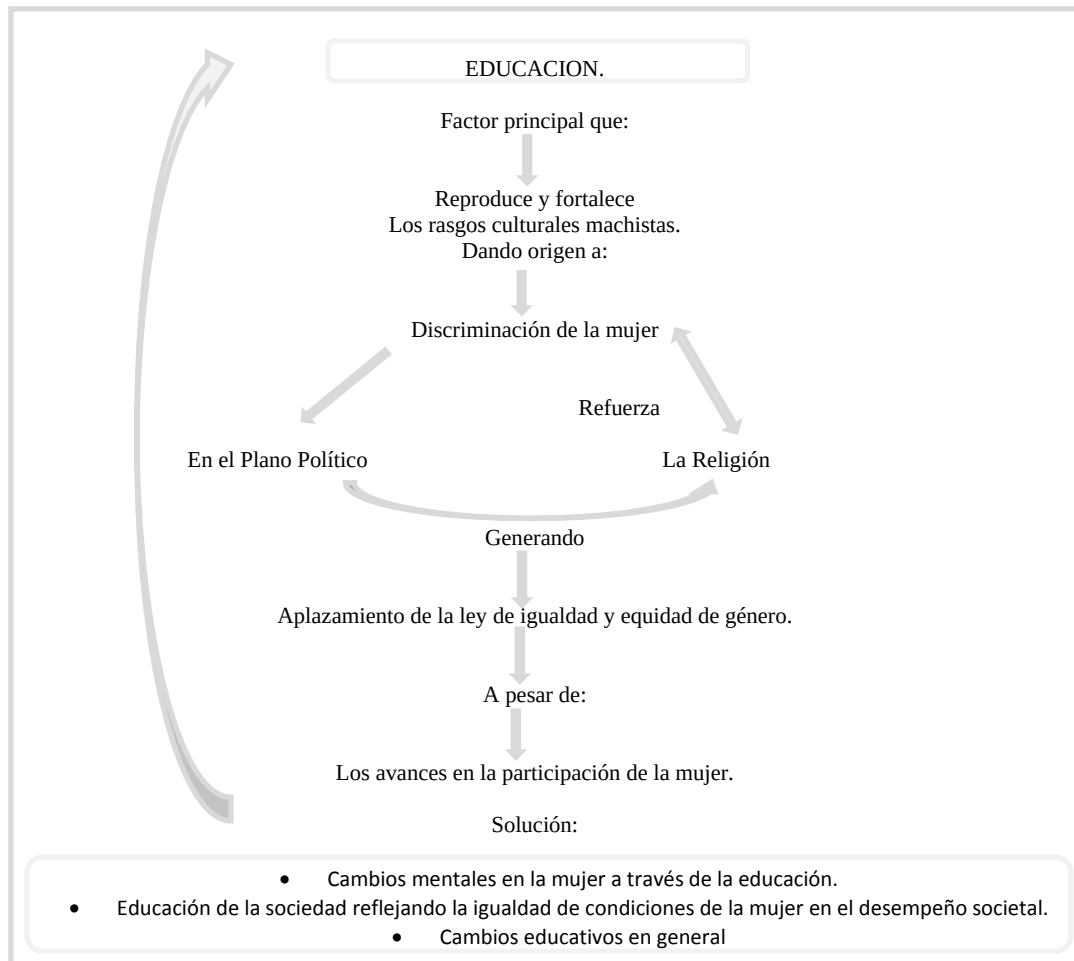
Subordinación del papel de la mujer en la sociedad a manos del contexto religioso.

Oposición religioso y político al establecimiento de los mismos derechos a la población sexo diversa.

68	6. <u>¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación</u>	Incursión progresiva de la
69	<u>proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (Gremios,</u>	
70	<u>partidos políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras</u>	
71	<u>instituciones de carácter publico o privado?</u>	
72	<u>La representación de la mujer dentro de las fuerzas políticas del país</u>	
73	<u>en la actualidad no se encuentran al mismo nivel que las del</u>	mujer en los espacios políticos.
74	<u>hombre, pero si revisamos esta participación hace 20 años atrás nos</u>	
75	<u>daremos cuenta que la mujer en algunos casos ha roto esquemas</u>	
76	<u>dentro de los ministerios como el caso de la Ministra de la Defensa.</u>	
77	<u>Claro esta que lo interesante del tema seria si realmente la mujer</u>	
78	<u>ejerce el poder que públicamente se le da o si hay alguien por detrás</u>	Poco interés en aprobación de
79	<u>que le dicta que es lo que debe hacer, por lo que debería revisarse</u>	
80	<u>eso. Proporcionalmente, creo que le falta pero si lo comparamos con</u>	
81	<u>20 años atrás creo que ha mejorado sustancialmente.</u>	
82		
83	7. <u>Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las</u>	instrumentos que generen la
84	<u>próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la</u>	
85	<u>ley de Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?</u>	
86	<u>La paridad en las próximas elecciones se decreto en el Consejo</u>	
87	<u>Nacional Electoral debido al poco interés mostrado por los</u>	
88	<u>asambleístas en aprobar instrumentos como la ley de Equidad e</u>	participación política de la
89	<u>Igualdad de Genero o la reforma de La Ley de los Procesos</u>	
90	<u>Electorales, negándose la participación igualitaria de la mujer en la</u>	
91	<u>asamblea y otras instituciones gubernamentales.</u>	

En el esquema presentado abajo, la profesora Soriel Valera Antropóloga de la UCV, nos plantea que la educación dentro de la sociedad venezolana es el factor principal que reproduce y fortalece los rasgos culturales machistas, permite la discriminación de la mujer en el plano político y social. También la religión refuerza esta discriminación al relegar el papel de la mujer y subordinarla al poder del hombre. Ello ha llevado al aplazamiento de la ley de equidad e igualdad de género dentro de la asamblea a pesar de los avances progresivos de participación de la mujer dentro de estos espacios pese al temor del hombre de perder poder dentro del ámbito político y social. Es por ello que se deben modificar las leyes actuales reconociendo la igualdad de condiciones de la mujer en su desempeño dentro de la sociedad.

Profesora Soriel Valera Antropóloga de la UCV y Profesora Agregada de la UC.



Mapa conceptual 2. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Soriel Valera. Fuente: Nelson Barrios.

Matriz 3. Transcripción de Entrevista N° 3

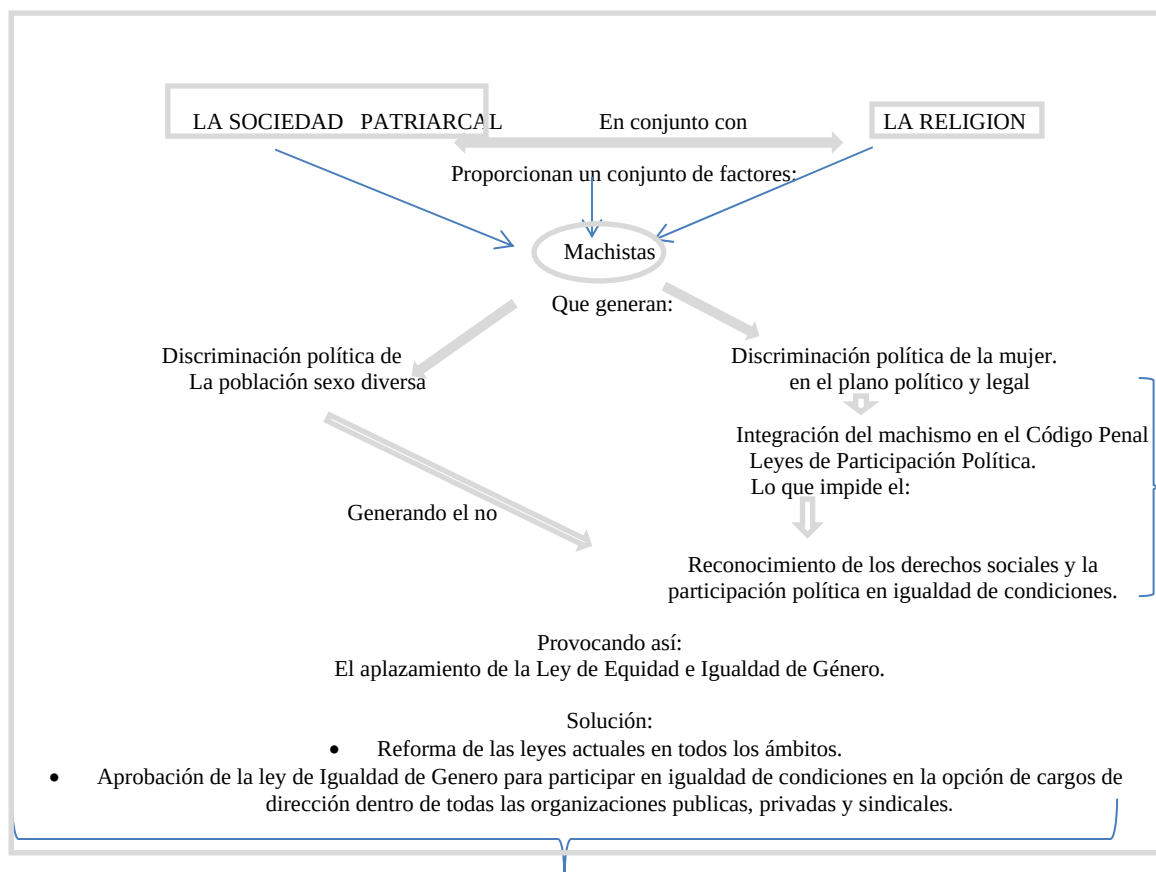
Carmen Maritza Sanabria. Abogada Penal.

Línea	Transcripción de la entrevista	Categoría.
1	1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de Genero.	Condiciones igualitarias de oportunidades para la mujer en todos los espacios.
2	¿Por qué?	
3	Sí estoy de acuerdo con la aprobación de esta ley, porque a través de	
4	este instrumento jurídico lograríamos avanzar mucho más para	
5	establecer una sociedad de iguales y se implementaría de forma	

6	prioritaria que <u>las mujeres tengan las mismas oportunidades en</u>	
7	<u>igualdad de condiciones con los hombres en todos los ámbitos de la</u>	
8	<u>sociedad.</u>	
9		
10	2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la Ley	
11	de Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional durante el	
12	2009?	
13	Porque <u>la ley de equidad e igualdad de género reconoce la</u>	
14	<u>participación política de la mujer y reconoce el derecho de la sociedad</u>	Reconocimiento de la
15	<u>sexo diversa a la constitución de una familia y la participación en todos</u>	participación política de la
16	<u>los espacios.</u> Esto llevó al pronunciamiento de la iglesia católica quien	mujer y derechos igualitarios a
17	declaro que “El nuevo proyecto de ley de igualdad de género ataca	la población sexodiversa.
18	gravemente los derechos sagrados definidos por nuestra Constitución	
19	Nacional, concretamente la institución de la familia y el matrimonio y	
20	los derechos de los niños y adolescentes consagrados en los Artículos	
21	75, 76, 77 y 78”. Esto evidencia que <u>la presión de la iglesia católica y</u>	Presión política y religiosa
22	<u>algunas posiciones de carácter político no han permitido la aprobación</u>	para rechazar el
23	<u>de esta ley, es indiscutible los avances que hemos obtenido las mujeres</u>	reconocimiento de los
24	<u>a través de nuestras luchas para que se reconozcan nuestros derechos</u>	derechos de la mujer y la
25	<u>mas sin embargo la oposición institucional y cultural a los derechos de</u>	población sexo diversa.
26	<u>la comunidad homosexual (matrimonio) y las mujeres</u>	
27	<u>(despenalización del aborto) sigue generalizada.</u>	
28		
29	3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes	
30	para garantizar la Participación Política de las mujeres en la Asamblea	
31	Nacional?	
32	No creo, es evidente que uno de los derechos por lo que hemos estado	
33	luchando las mujeres es el derecho a la paridad política, que si bien es	
34	cierto que en el Proyecto de la Ley de Igualdad y Equidad de Género	
35	se avanzaría en esto, <u>creo que es necesaria la reforma de la Ley</u>	
36	<u>Orgánica de Procesos Electorales para obligar a los partidos políticos a</u>	
37	<u>asumirlo.</u> Queremos paridad con alternabilidad, no podemos seguir	Solución:
38	dependiendo de resoluciones coyunturales por parte del CNE como la	Reforma de las leyes actuales
39	de estas elecciones en curso y la resolución del año 2008.	en todos los ámbitos.
40	<u>En cuanto a la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a un</u>	
41	<u>Mundo Libre de Violencia, creo que debe reformarse de manera</u>	
42	<u>sustancial el Código Civil, el Código penal y El Código de</u>	
43	<u>Procedimiento Penal. Esta ley que es de avanzada (Ley Orgánica Sobre</u>	Machismo esta integrado en el
44	<u>el Derecho de las Mujeres a un Mundo Libre de Violencia) seguirá</u>	código penal.
45	<u>siendo aplicada a discrecionalidad de los fiscales y fiscalas, además de</u>	
46	<u>que estos códigos contienen una gran carga MISÓGINA contra las</u>	
47	mujeres. En este sentido creo necesario que los códigos antes	
48	mencionados deben adoptar el espíritu de la Ley para que esta sea	
49	aplicada de manera contundente.	
50		
51	4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para	
52	aceptar la ley de equidad e igualdad de género?	
53	No será fácil la aceptación de la ley, con artículos tan polémicos	
54	donde se establecen los derechos de homosexuales a contraer	
55	matrimonio y <u>el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestros</u>	Influencia de sectores
56	<u>cuerpos, aún tenemos muy arraigada la cultura patriarcal, la</u>	religiosos debido a cultura

57	<u>resistencia de sectores religiosos cuya influencia ha sido devastadora</u>	Factores políticos opuestos a la dirección de la mujer en cargos de elección popular.
58	<u>en nuestras mujeres y por supuesto factores políticos que se resisten a</u>	
59	<u>que las mujeres ocupemos en igualdad de condiciones que los hombres</u>	Minimización de la participación política de la mujer en la sociedad a través de la política y la religión.
60	<u>espacios de Dirección, cargos de elección popular entre otros.</u>	
61		
62	5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o	Minimización de la participación política de la mujer en la sociedad a través de la política y la religión.
63	social por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?	
64	Como te dije anteriormente, debido a la existencia de artículos tan	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
65	polémicos como el que se establecen los derechos homosexuales, el	
66	derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo o <u>la participación</u>	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
67	<u>política de la mujer a mayor escala dentro de la sociedad, la iglesia y</u>	
68	<u>la sociedad se opondrán debido a la posición dada por el patriarcado y</u>	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
69	<u>la religión donde se minimiza la participación de la mujer dentro de los</u>	
70	<u>espacios políticos y sociales, negándole así la ocupación de dichos</u>	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
71	<u>espacios que histórica y culturalmente han sido ocupados por ellos.</u>	
72		
73	6. ¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
74	proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (Gremios, partidos	
75	políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras instituciones de	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
76	carácter publico o privado?	
77	No, a pesar de que la mujer representa mas del cincuenta por ciento de	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
78	la población venezolana, <u>esta no posee una representación</u>	
79	<u>proporcional en los espacios políticos del país y no es considerada o es</u>	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
80	<u>tomada poco en cuenta para los cargos de alta gerencia por temor del</u>	
81	<u>hombre a ser desplazado de ellos.</u>	Minimización de la participación de la mujer en altos cargos.
82		
83	7. ¿Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
84	próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la ley	
85	de Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
86	Creo que el CNE decreto la paridad en las elecciones como una forma	
87	de hacer un llamado a las mujeres a incorporarse a la participación	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
88	política del país pero creo que no debe hacerse en momentos de	
89	elecciones puesto que debe haber paridad con alternabilidad para que	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
90	pueda realizarse de manera permanente.	
91		
92	8. ¿Que beneficios aportaría a la mujer y a las minorías la aprobación	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
93	de la ley de igualdad y equidad de genero?	
94	Entre los beneficios que obtendríamos estarían <u>igual participación en</u>	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
95	<u>igualdad de condiciones que el hombre para optar a cargos de elección</u>	
96	<u>popular, derecho a optar a cargos de Dirección política en las</u>	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
97	<u>organizaciones políticas en las que participamos, derecho a optar a</u>	
98	<u>cargos de Dirección en la Administración Pública, empresas públicas y</u>	Participación política en igualdad de condiciones dentro de los espacios públicos donde milita la mujer. (necesidad).
99	<u>privadas, organizaciones sindicales entre otros.</u>	
100		
101	9. Por que otros países como Nicaragua y Uruguay ya poseen una ley	Reconocimiento de los derechos sociales de la
102	paritaria aprobada y Venezuela todavía no cuenta con ella a pesar de	
103	ser el primer país en iniciar los procesos y leyes que garantizaban una	Reconocimiento de los derechos sociales de la
104	mejor vida a la mujer en el país?	
105	Creo que la Ley de paridad de Uruguay y Nicaragua no contempla por	Reconocimiento de los derechos sociales de la
106	ejemplo, el contenido del artículo 8 propuesto en la Ley de Equidad e	
107	<u>Igualdad de Género de Venezuela donde se reconoce que toda persona</u>	

108	tiene el derecho a ejercitar su orientación sexual e identidad libremente	población sexo diversa.
109	y sin ningún tipo de discriminación, y como consecuencia, el Estado	
110	reconocerá asociaciones de convivencia (uniones civiles) constituidas	
111	entre dos personas del mismo sexo de mutuo acuerdo.	



Mapa conceptual 3. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Carmen Maritza Sanabria. Fuente: Nelson Barrios.

Para Maritza Sanabria, Abogada Penal, plantea que la sociedad patriarcal en conjunto con la religión, proporcionan un conjunto de factores machistas entre ellos el rechazo de origen político y religioso al reconocimiento de los derechos de la mujer y de la población sexo-diversa, generándose así una discriminación política de la mujer y de la población sexo-diversa, además de ello el factor machista se encuentra integrado dentro del Código Penal y otras leyes de Participación Política lo que impide el reconocimiento de los derechos sociales y la participación política en igualdad de condiciones provocando el aplazamiento de la Ley de Igualdad de

Genero. Como solución plantea que es necesario reformar las leyes existentes en todos los ámbitos debido a la carga misógina que poseen estos instrumentos jurídicos, y aprobar la ley de igualdad de Genero la cual le da mayor participación a la mujer y a la población sexo diversa en todos los espacios políticos y sociales existentes dentro de las organizaciones publicas privadas y sindicales del país creando así una sociedad igualitaria.

Matriz 4. Transcripción de Entrevista Nª 04.

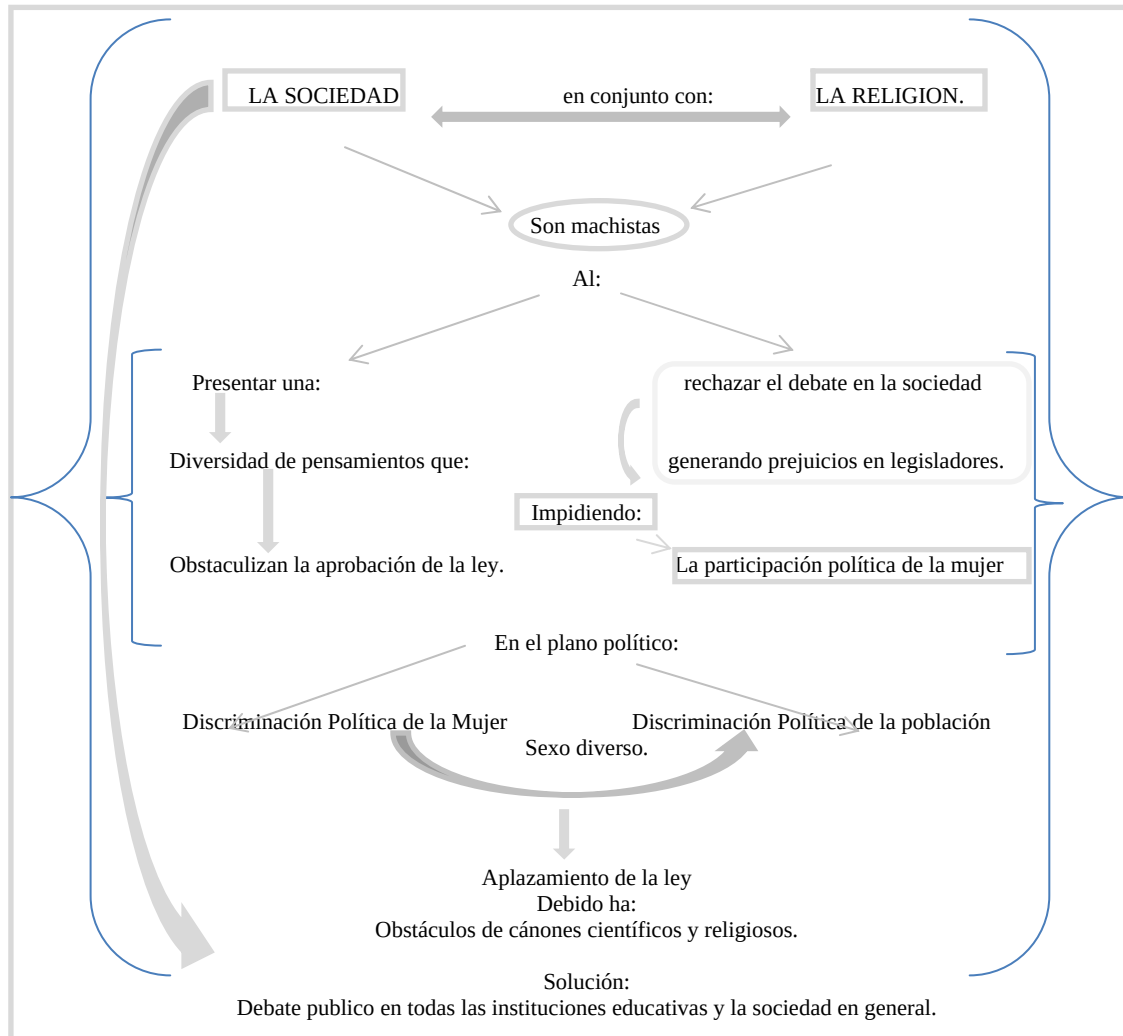
Profesora Mitzy Magaly Flores Sequera. Dra. En Ciencias Sociales. Jefa de Cátedra del Departamento de Pedagogía Infantil de la Universidad de Carabobo.

Línea	Transcripción de la entrevista	Categoría.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de Genero. ¿Por qué? Si, estoy de acuerdo ya que <u>la ley en su espíritu aspira incorporar los mismos derechos a la vida social a quienes tienen distintas orientaciones sexuales, es decir que sea una ley que aplique para las relaciones sociales de todos</u> , las dificultades que veo es que la sociedad debe comportarse mas equitativamente y sea mas benévola con las visiones de diversidad que tenemos en nuestro entorno y eso no lo cambia ninguna ley o norma; <u>tenemos un país con muchas diferencias de otros tipos donde difícilmente tendrá la aplicabilidad que se espera de dicha ley.</u>	Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la sociedad. Diferencia de pensamientos a nivel social obstaculiza el cumplimiento de la ley.
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la Ley de Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional durante el 2009? Porque no tuvo el consenso necesario debido a que es una ley muy polémica que genero una cantidad de adversidades a pesar de contar para ese entonces con una asamblea que decía estar en función de las minorías y se aprobaron muchos marcos y muchas leyes en función de las clases mas desposeídas <u>los prejuicios de los legisladores y legisladoras por lo que existen muchos grupos sociales incluso de origen religioso dentro de lo que era la mayoría en la asamblea nacional que no ven con buenos ojos la participación de personas de diversidad sexual en la vida social en términos igualitarios.</u>	Prejuicios de origen religioso en los legisladores con relación a la participación política de la mujer y la población sexo diversa en términos igualitarios.
24 25 26 27 28 29 30 31	3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes para garantizar la Participación Política de las mujeres en la Asamblea Nacional? No, porque el tema no es tanto que la ley lo obligue, fíjate lo que ocurre con la norma impuesta por el PSUV que proponía la participación del 50% de los candidatos fuesen mujeres tratando de construir los rasgos de la posible igualdad dentro de la asamblea por desgracia no se decreta, es decir <u>en las juntas sociales incluida la misma facultad las cabezas de las</u>	Cultura machista que minimiza la participación política de la mujer en la toma

32	<u>dirigencias son en general mujeres pero quienes terminan de tomar las</u>	de decisiones.
33	<u>decisiones son hombres, es decir parece que tenemos una cultura muy</u>	
34	<u>arraigada al machismo, centrada en algunas tareas pero no en las de</u>	
35	<u>dirección y por eso no tenemos suficientes casos de mujeres elegidas en</u>	
36	<u>la asamblea por ambos sectores.</u>	
37		
38		
39		
40	4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para	
41	aceptar la ley de equidad e igualdad de genero?	
42	No creo, porque el aspecto cultural es fundamental pero tampoco hay que	Solución:
43	esperar mas para aprobarla por lo que se puede llevar a debate publico,	Debate publico de la ley en
44	aunque <u>el simple hecho de encontrarse allí nos lleva a debatir sobre ese</u>	todas las instituciones
45	<u>tema, para ello este debate debe formar parte de la educación de las</u>	académicas y en toda la
46	<u>escuelas, de las universidades y la sociedad en general;</u> la aprobación de	sociedad general.
47	este instrumento, seria excelente, puesto que si vamos a preparar a la	
48	ciudadanía para que tengamos una ley de ese tipo no se ejecutaría nunca.	
49		
50	5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o	
51	social por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?	
52	Si lo hay, puesto que nuestro país donde hay un ochenta por ciento de <u>la</u>	Intereses de origen político
53	<u>población tiene tendencia católica o simpatiza con la religión católica es</u>	debido al saldo político que
54	<u>difícil conversar el tema de la diversidad sexual en el seno de algunas</u>	puede acarrear su aplicación.
55	<u>familias</u> a pesar de que dentro de las familias venezolanas hay personas	
56	con tendencia homosexual o bisexual no se puede hablar con apertura, o	La religión como punto de
57	por el contrario traerlo a colación y ponerlo en el tapete como se hizo en	rechazo al debate abierto del
58	España, es por ello que <u>existen interés ya que no existe alguna ley que se</u>	tema en la sociedad.
59	<u>haga sin calcular los saldos políticos que pueden acarrear por su</u>	
60	<u>aplicación.</u>	
61		
62	6. ¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación	
63	proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (Gremios, partidos	
64	políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras instituciones de	
65	carácter publico o privado?	
66	No, creo que <u>la representación de la mujer dentro de las fuerzas políticas</u>	Escasa participación de la
67	<u>del país sigue siendo de manera escasa a pesar de ganar muchos espacios</u>	mujer en las fuerzas políticas.
68	<u>gerenciales dentro de estas,</u> quien terminan tomando las decisiones son	
69	hombres, ya que todavía <u>tenemos una cultura arraigada al machismo</u>	
70	<u>centradas en que las mujeres ejerzan algunas tareas pero no las de</u>	El machismo como fuerza
71	<u>dirección de grandes espacios políticos, solo a nivel micro la mujer tiene</u>	opositora de la mujer en la
72	<u>una participación masiva como son los casos de los movimientos</u>	toma de espacios de poder.
73	<u>sociales, los consejos comunales entre otros donde existe una</u>	
74	<u>participación masiva de la mujer pero en el medio existe un poder que</u>	
75	<u>impide que estos liderazgos tomen espacios de poder.</u>	
76		
77	7. ¿Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las	
78	próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la ley de	Elemento de poder para
79	Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?	facilitar la incorporación de la
80	Primero, el CNE es un colegiado que toma sus propias decisiones, por	mujer al plano político.
81	tener autonomía, y existía desde hacia mucho tiempo como norma	
82	interna pero que no había salido a la luz publica por carecer de	

83	importancia y relevancia visto que las expectativas de ganar los espacios	Participación política en
84	de poder estaban garantizadas para el sector oficial, por lo que <u>el CNE lo</u>	igualdad de
85	<u>asume como un elemento de poder oficial que intenta facilitar las</u>	condiciones.(necesidad)
86	<u>posibilidades de incorporación de las mujeres al plano político pero</u>	
87	<u>lamentablemente estas candidatas no tuvieron el favor del voto.</u>	
88		
89	8. ¿Que beneficios aportaría a la mujer y a las minorías la aprobación de	
90	la ley de igualdad y equidad de genero?	
91		
92	En el caso de <u>la mujer obtendría participación en igualdad de</u>	Refugio de las minorías
93	<u>condiciones para optar a cargos de elección popular y organizaciones</u>	sexuales al reconocerse sus
94	<u>sindicales entre otros. Además de ello esta ley servirá como paraguas en</u>	derechos sociales.
95	<u>muchos casos para refugiarse en esta ley en el caso de las minorías</u>	
96	<u>sexuales puesto que se beneficiarían al ser reconocidos sus derechos</u>	Obstáculo de canones
97	<u>dentro de la sociedad</u> como el caso de Tamara Adrián que tendría	científicos y religiosos.
98	derecho a su identidad y en su cedula dirá su nombre y no el nombre de	
99	cuando ella era un hombre y traería como consecuencia movimientos	Nueva visión del tema en la
100	sociales que se expresen y <u>le daríamos al país un interés en que estamos</u>	sociedad.
101	<u>entrando en una forma distinta de ver la diversidad sexual donde la</u>	
102	<u>calificación no fuese un problema de salud</u> a pesar de que hace mas de	
103	sesenta años se sacó de los manuales.	

Estudiando el esquema presentado abajo, la profesora Mitzy Magaly Flores Sequera. Dra. en Ciencias Sociales. Jefa de Cátedra del Departamento de Pedagogía Infantil de la Universidad de Carabobo, plantea que la sociedad presenta una diversidad de pensamiento que obstruye la aprobación de la ley. El prejuicio de carácter religioso en los legisladores impide la participación política de la mujer y la población sexo-diversa en términos igualitarios; la religión rechaza abiertamente el debate abierto del tema en la sociedad al considerarlo un tema que atenta contra las costumbres tradicionales, además, existe un interés de origen político en retarda su aplicación debido al costo político que la ley pueda acarrear. Cabe señalar que el machismo en la sociedad se opone a la toma de espacios de poder por parte de la mujer y excluye a la población sexodiversa al considerarla como un problema de salud dentro de la población generando un obstáculo desde argumentos falsos de origen científico y religioso fundamentalistas, extemporáneos y retrógrados. Como solución se plantea el debate público de la ley en todas las instituciones académicas y espacios que hacen vida dentro del país.



Mapa conceptual 4. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Carmen Maritza Sanabria. Fuente: Nelson Barrios.

Matriz 5. Transcripción de Entrevista N°5
Profesor: Luis Ricardo Delgado Jaramillo.

Línea	Transcripción de la entrevista	Categoría.
1	1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de	Defensa de protección de las minorías o grupos en situación vulnerable
2	Genero. ¿Por qué?	
3	Si, es una ley muy importante y necesaria porque todavía en	
4	Venezuela tenemos un vacío jurídico en relación a un elemento	
5	constitucional establecido en el artículo 21 el cual establece que no	

6	<u>deben existir ni privilegios ni ninguna forma de discriminación y que</u>	establecido en la CRBV.
7	<u>por lo tanto todos los ciudadanos y ciudadanas deben disfrutar de un</u>	
8	<u>conjunto de derechos inalienables que deben compartir y en ese caso</u>	
9	<u>el artículo 21 contempla que aquellos sujetos en situación vulnerable</u>	
10	<u>deben gozar de instrumentos especiales que permitan potenciar su</u>	
11	<u>participación y protagonismo social.</u> El proceso bolivariano iniciado	
12	en 1998 cumplió con una parte importante en los derechos de las	
13	mujeres sobre todo lo contemplado en la ley para una vida libre de	
14	violencia que ataca un flagelo específico como es la violencia hacia	
15	las mujeres pero todavía faltan mecanismos jurídicos para avanzar	
16	por ejemplo en el tema de la paridad política entre los géneros.	
17	Venezuela hoy, aun cuando las mujeres han alcanzado niveles de	
18	participación muy importantes se encuentra rezagado frente a otros	
19	países latinoamericanos en materia de participación de mujeres en el	
20	ejercicio político.	
21		
22	2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la Ley	
23	de Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional durante	
24	el 2009?	
25	Lo que ocurrió con esta ley fue que <u>cubría muchos temas, puesto que</u>	
26	<u>no cubría solamente la igualdad política sino que también</u>	Diversidad de temas
27	<u>contemplaba otras partes en las cuales se debatían los derechos</u>	establecidos en dicha ley.
28	<u>sexuales y reproductivos y otra parte que discutía el tema de los</u>	
29	<u>derechos de la población sexo diversa.</u> De alguna forma esos son	
30	temas en algunos casos polémicos y por lo cual no se pudo aprobar.	
31	En mi opinión, hubiese sugerido una ley más concreta, más enfocada	
32	en los derechos de la mujer para dejar de lado los derechos de la	
33	diversidad sexual que son importantes, para otro instrumento	
34	jurídico, unas leyes especiales.	Desacuerdos entre los
35	Esto trajo como consecuencia <u>la paralización del debate porque hay</u>	sectores políticos
36	<u>diputados y diputadas, sectores políticos tanto del gobierno como de</u>	generando estancamiento
37	<u>la oposición que están de acuerdo con muchos elementos de la ley</u>	del instrumento.
38	<u>pero hay otros con los cuales no están de acuerdo por lo tanto</u>	
39	<u>estanco la discusión de este instrumento.</u>	
40		
41	3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes	
42	para garantizar la Participación Política de las mujeres en la	
43	Asamblea Nacional?	
44	No, <u>hace falta mayores mecanismos</u> y uno de ellos es la ley de	
45	equidad e igualdad de género, también debe debatirse el tema de las	Generación de mecanismos
46	cuotas de participación, <u>ya que Venezuela no cuenta con</u>	en apoyo a la participación
47	<u>instrumentos que garanticen esa participación</u> y no sean producto de	política de la
48	la voluntad del gobernante sino que debe ser un derecho adquirido.	mujer.(necesidad).
49	A medida que la sociedad entienda y valore la participación	
50	femenina en esa misma medida se podrá suprimir algunas leyes, pero	
51	<u>mientras existan formas de pensamientos conservadores</u> en el tema	
52	de la participación de la mujer; <u>es importante que la mujer cuente</u>	
53	<u>con instrumentos que la apoyen y la promuevan en su participación</u>	
54	<u>política.</u>	

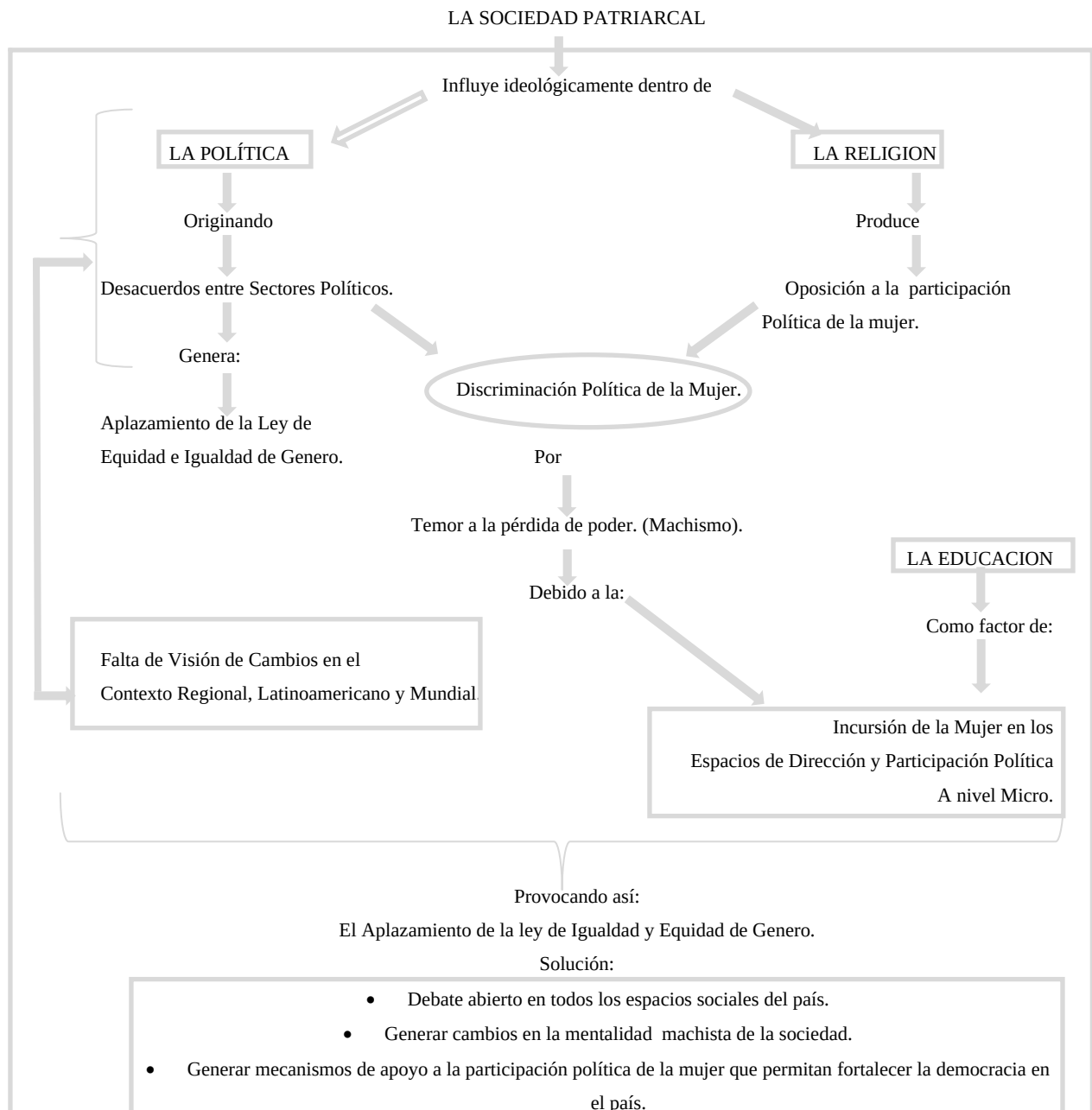
55		
56	4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para	
57	aceptar la ley de equidad e igualdad de genero?	
58	Creo que se encuentra preparada pero hay que debatir, la sociedad	
59	venezolana tiene que permitirse debatir, puesto que ya existe un	
60	contexto social preparado, la mujer venezolana es una mujer que	
61	durante todo el siglo XX se incorporo al sistema educativo, a la	
62	economía, al trabajo, es decir no es la misma mujer que existía	
63	durante el siglo XIX en la cual se argumentaba que le faltaba	
64	educación y que era el argumento fundamental que impedía la	
65	participación política de la mujer en el siglo XIX y principios del	
66	siglo XX. En estos momentos ese argumento es inadmisibile porque	
67	las mujeres están tan escolarizadas como los varones. Igualmente el	
68	tema en la participación de la economía, cada día <u>las mujeres al estar</u>	
69	<u>mas presentes en las actividades económicas, cada día al ser mayor</u>	Escolarización masiva de
70	<u>numero de profesionales en carrera de tendencia “masculina” como</u>	la mujer e incursión en
71	<u>las de ingeniería, es decir en la medida en que las mujeres han</u>	espacios de tendencia
72	<u>ganado en educación ya las mujeres están preparadas para asumir</u>	masculina.
73	<u>cualquier cargo de dirección política. De hecho lo han comprobado</u>	
74	<u>ejemplos particulares: mujeres que han sido ministras, comandantes</u>	Incursión progresiva de la
75	<u>militares, funcionarias, gerentes, etc., por lo que existen experiencias</u>	mujer en los espacios de
76	<u>que demuestran que la mujer puede ser tan competente como los</u>	dirección política.
77	<u>hombres para sumir estos espacios.</u> Ahora la sociedad si tiene que	
78	debatir para esclarecer un poco esa situación. Solo el hecho de que	
79	en América Latina se hayan dado los casos de presidentas de la	
80	republica evidencia la confirmación de que la sociedad a nivel	
81	mundial poco a poco pueda sumir estos temas con total franqueza y	
82	claridad.	
83		
84	5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o	
85	social por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?	
86	Por supuesto, es que los intereses mas conservadores se imponen en	
87	este tipo de debate y sobre todo porque es una discusión que debe	
88	seguir generándose a nivel nacional, recordemos que todavía <u>el</u>	
89	<u>patriarcado ejerce una influencia ideológica importante en la</u>	Influencia ideológica del
90	<u>sociedad, las formas de pensamiento androcéntrico que incluso</u>	patriarcado en la sociedad.
91	<u>trascienden la oposición y el gobierno.</u> Esto no es un problema de	
92	chavistas y opositores, dentro del chavismo existen sectores	
93	conservadores patriarcales e igualmente dentro de la oposición. Este	
94	debate además trasciende la polarización política, porque existen por	
95	ejemplo <u>los sectores evangélicos, católicos más conservadores que se</u>	Oposición de la iglesia con
96	<u>unifican para posicionarse sobre ciertos temas entre ellos la</u>	relación al tema de la
97	<u>participación política de la mujer.</u> Es por ello que existen intereses	participación femenina.
98	ideológicos, culturales, tradicionales que se imponen en estos	
99	debates. Todavía existen sectores como el religioso que piensan que	Subordinación de la mujer
100	<u>el papel de la mujer es el papel tradicional de madre, esposa y ama</u>	en la participación política
101	<u>de casa y no ven a la mujer como un sujeto social con iguales</u>	por parte de la religión.
102	<u>posibilidades que los hombres para participar abiertamente en la</u>	
103	<u>conducción política del país.</u>	

104		
105	6. ¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación	
106	proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (Gremios,	
107	partidos políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras	
108	instituciones de carácter publico o privado?	
109	No, todavía no, porque <u>todavía existe un techo de cristal que impide</u>	Escasa participación de la
110	<u>la participación de las mujeres sobre todo en los espacios de</u>	mujer en los espacios de
111	<u>decisión. Las mujeres militan en los partidos masivamente, siendo la</u>	decisión.
112	<u>mayoría de ellas dirigentes de base de organizaciones gremiales,</u>	
113	<u>organizaciones políticas en muchas partes del país pero en los</u>	Minimización de la mujer
114	<u>espacios de decisión la participación es escasa.</u> En el caso sindical la	en espacios gerenciales
115	mujer tiene menos participación sobre todo porque los sectores	femeninos.
116	obreros siguen estando integrados en su mayoría por los hombres	Elementos ideológicos y
117	sobre todo a nivel industrial y fabril, pero <u>incluso en carreras tan</u>	políticos que impiden la
118	<u>feminizadas como el magisterio la mayoría de la dirigencia sindical</u>	participación política de la
119	<u>es masculina; es decir; todavía existen un conjunto de elementos</u>	mujer.
120	<u>ideológicos y políticos que si coartan la participación política de la</u>	
121	<u>mujer.</u>	
122		
123	7. ¿Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las	
124	próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la	
125	ley de Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?	
126	Creo que se dio <u>debido al interés de las rectoras sobre todo de la</u>	Conciencia femenina
127	<u>presidenta Tibisay Lucena que ha sido una mujer muy sensible a</u>	dentro de los espacios de
128	<u>estos cambios, tomando medidas positivas para mejorar la</u>	decisión para mejorar la
129	<u>participación de la mujer.</u> Por lo que estos hechos no son casualidad,	participación política de la
130	<u>demonstrando así que las mujeres al estar en espacios de decisión y a</u>	mujer.
131	<u>su vez tengan conciencia de genero siempre facilitara este tipo de</u>	
132	<u>medidas políticas</u> pero en aquellos lugares donde <u>los espacios de</u>	Necesidad de cambio de la
133	<u>decisión estén integrados por hombres o mujeres con mentalidad</u>	mentalidad machista.
134	<u>machista no se dará este tipo de medidas.</u>	
135		
136	8. ¿Que beneficios aportaría a la mujer y a las minorías la aprobación	
137	de la ley de igualdad y equidad de genero?	
138	El beneficio en primer lugar seria para toda la sociedad, puesto que	
139	<u>una sociedad con equidad e igualdad de género es una sociedad más</u>	Equidad de género permite
140	<u>democrática, que puede disfrutar de todo su potencial.</u> Porque al	fortalecer la democracia.
141	excluir a una parte importante de la población como son las mujeres	
142	que representan mas de la mitad de la población te niegas la	
143	posibilidad como sociedad de tener gente competente, capaz en	Mayor democratización de
144	algunos espacios, no quiere decir que las mujeres sean mas	la sociedad.
145	competentes que los hombres pero lamentablemente hay casos donde	
146	existen hombres incompetentes en puesto de dirección que pudiesen	
147	ser ocupados por mujeres muy capaces y formadas pero que la	
148	sociedad crea mecanismos sutiles que algunas veces excluye.	
149	En el caso de la mujer seria un beneficio en su proceso de conquista	
150	de espacios sociales, conquista que ha sido progresiva y que se ha	
151	ganado con mucho esfuerzo. Las mujeres hoy en día disfrutan de	
152	derechos y espacios políticos que eran impensables hace 80 años.	Mayor participación y

153	<u>Este instrumento permitirá a la mujer tener una mayor participación</u>	protagonismo dentro de la sociedad. (necesidad).
154	<u>y protagonismo ganando la sociedad en general.</u>	
155		
156	9. Por que otros países como Nicaragua y Uruguay ya poseen una ley	
157	paritaria aprobada y Venezuela todavía no cuenta con ella a pesar de	
158	ser el primer país en iniciar los procesos y leyes que garantizaban	
159	una mejor vida a la mujer en el país?	
160	<u>Creo que nos quedamos estancados en algunos debates sobre los</u>	Falta de voluntad política.
161	<u>derechos políticos de la mujer desde el año 2007 lo que impidió dar</u>	
162	<u>algunos pasos que muchos países latinoamericanos vienen dando en</u>	
163	<u>cuanto a esta materia. Países conservadores en la sociedad como</u>	
164	<u>México, Colombia, Nicaragua entre otros han aprobado instrumentos</u>	Falta de visión de los cambios en el contexto regional latinoamericano y mundial.
165	<u>de paridad debido a la voluntad política de sus gobiernos. Incluso</u>	
166	<u>gobiernos como el cubano ha trabajado abiertamente en los últimos</u>	
167	<u>años en cuanto a los derechos de la paridad política de la mujer,</u>	
168	<u>alcanzando en la ultima elección de su asamblea una paridad de 50 –</u>	
169	<u>50, es decir los cubanos se dieron cuenta de la necesidad de</u>	
170	<u>actualizar ese dato colocándose a la vanguardia a nivel</u>	
171	<u>latinoamericano e internacional.</u>	

En cuanto al profesor Luis Ricardo Delgado Jaramillo, nos plantea que la Sociedad Patriarcal existente en Venezuela influye ideológicamente dentro de la política y la religión. Dentro del plano político, esta influencia ocasiona desacuerdos entre los sectores políticos que impiden la aprobación de la ley de igualdad y equidad de género. En el plano religioso, esta influencia patriarcal de la sociedad permite crear una fuerte oposición a la participación política de la mujer, ya que la mujer es vista como un sujeto social pasivo que no está preparado para participar activamente en la conducción política del país, por dichas razones se discrimina políticamente a la mujer tanto en la religión como en la política ante el temor a perder el poder (machismo) en los espacios dominados por el hombre. Al respecto conviene decir que gracias a la escolarización masiva de la mujer, esta ha ido ganando participación en los espacios de dirección política y de tendencia masculina, de manera que lo expuesto anteriormente ocasiona el aplazamiento de la discusión de la ley. Hasta ahora, esto ha llevado a que en Venezuela, se genere una falta de visión de los cambios que se vienen dando en el contexto regional, latinoamericano y mundial con relación al tema lo que lleva al estancamiento del debate de los derechos políticos de la mujer. Como solución destaca que es necesario debatir abiertamente en todos los

espacios sociales del país la ley con el propósito de generar cambios en la mentalidad machista de la sociedad y generar mecanismos de apoyo a la participación política de la mujer que permitan fortalecer la democracia en el país.



Mapa conceptual 5. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Luis Delgado. Fuente: Nelson Barrios.

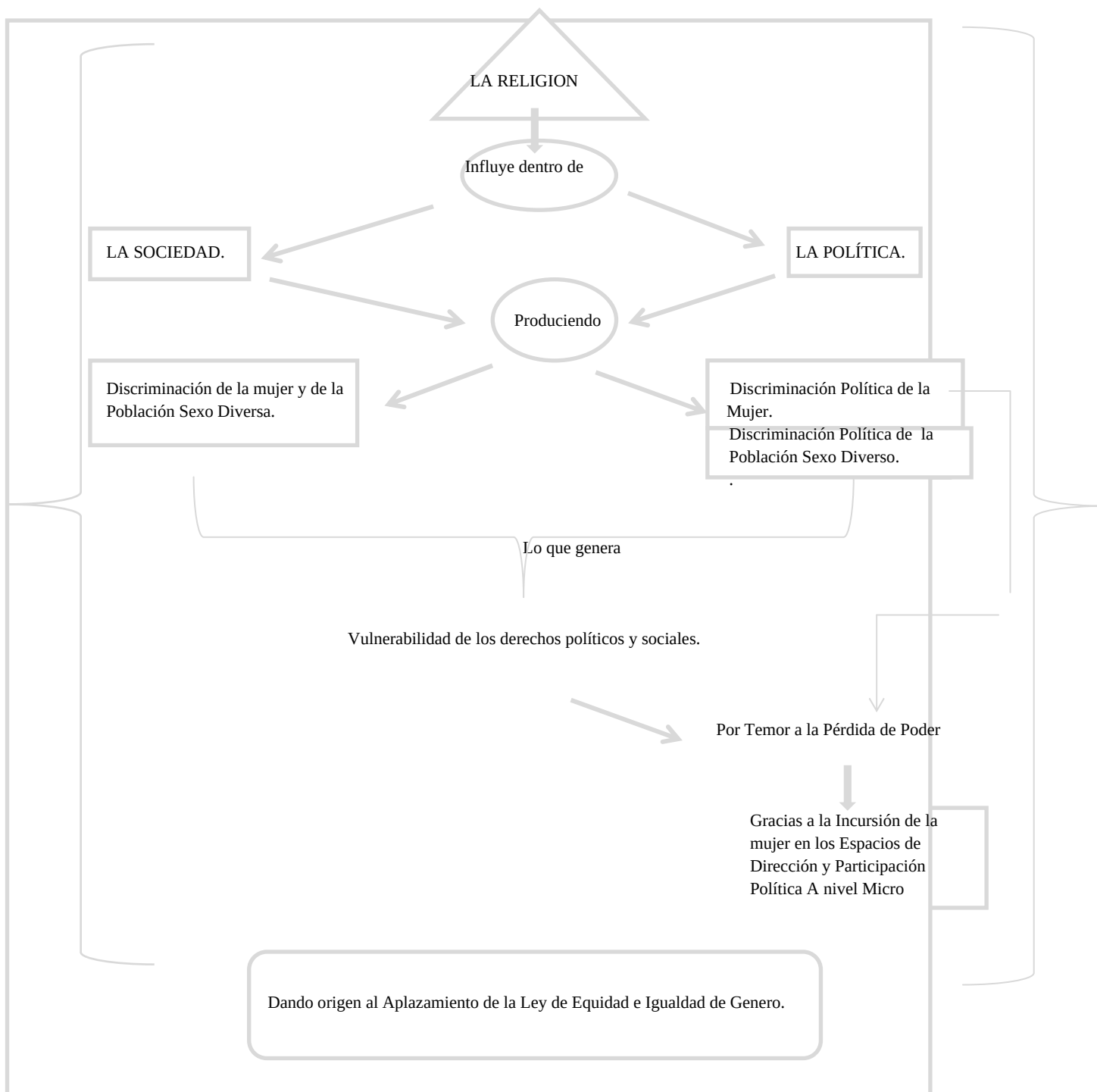
Matriz 6. Transcripción deEntrevista N°6

Francisco Lara. Candidato a Diputado por el Circuito 5 del Municipio Libertador. Edo Carabobo. Partido Conciencia.

Línea	Transcripción de la entrevista	Categoría.
1	1. Esta Usted de Acuerdo con la Ley de Equidad e Igualdad de Genero. ¿Por	Machismo integrado en las leyes actuales.
2	qué?	
3	El entrevistado manifestó desconocimiento por la Ley de Equidad e	
4	Igualdad de Genero.	Vulnerabilidad de los derechos por parte de funcionarios políticos y judiciales.
5		
6	2. ¿Por qué cree usted que se paralizó la segunda discusión de la Ley de	
7	Equidad e Igualdad de Género en la Asamblea Nacional durante el 2009?	Influencia del sector religioso dentro de la cultural patriarcal de la sociedad.
8	Desconocía que la presente ley se hubiese discutido en el año 2009.	
9		
10	3. ¿Considera usted que las actuales leyes y políticas son suficientes para	Rechazo a nivel social debido a la discriminación religiosa de la comunidad sexo diverso.
11	garantizar la Participación Política de las mujeres en la Asamblea Nacional?	
12	No creo, debido a que <u>la mayoría de ellas tienen una carga de odio o no se</u>	
13	<u>cumplen como es el caso de la ley de procesos electorales</u> , a pesar de existir	La religión como factor de fuerza que impide el reconocimiento de la mujer y la comunidad sexo diversa a las tareas de dirección política y organizativa de la sociedad.
14	suficiente marco legal y constitucional para fomentar, apoyar y garantizar la	
15	participación de las mujeres no solo en la Asamblea Nacional o cualquier	
16	ámbito político, pero <u>no basta con leyes códigos o tratados si ha la hora de</u>	Temor de los partidos políticos a perder el control
17	<u>ejercer esos derechos son vulnerados por funcionarios con poco interés en las</u>	
18	<u>leyes y su cumplimiento.</u>	
19		
20	4. ¿Considera usted que la sociedad venezolana esta preparada para aceptar	
21	la ley de equidad e igualdad de genero?	
22	Al hacer un breve comentario sobre el contenido de dicha ley, el candidato	
23	manifestó que <u>la sociedad misma no se encontraba preparada para aceptar</u>	
24	<u>dicha ley debido a que atentaba contra los principios religiosos establecidos</u>	
25	<u>en la santa biblia, donde la mujer debe estar sujeta a los preceptos del</u>	
26	<u>hombre y rechaza tajantemente la unión de grupos familiares del mismo</u>	
27	<u>sexo. Por ello la sociedad debe discutir abiertamente este tema con la</u>	
28	<u>finalidad de rechazar esta propuesta que apoya un estilo de vida que atenta</u>	
29	<u>contra la familia y las buenas costumbres.</u>	
30		
31	5. ¿Cree usted que existe un interés político, económico, religioso o social	
32	por lo que no se haya logrado aprobar esa ley en el país?	
33	En el aspecto religioso como te comente anteriormente esta ley atenta contra	
34	<u>la familia y las buenas costumbres pues reconoce los derechos de comunidad</u>	
35	<u>sexo diversa población que no es reconocida dentro del espacio religioso</u>	
36	<u>para la creación de una familia, además de ello la mujer debe seguir un rol de</u>	
37	<u>subordinación al hombre puesto que no se encuentra plenamente capacitada</u>	
38	<u>para ejecutar tareas de dirección dentro de la estructura organizativa política</u>	
39	<u>o religiosa. Dentro del plano social la sociedad evita el reconocimiento de la</u>	
40	<u>condición de la mujer a la participación política y demás espacios destinados</u>	
41	<u>a los hombres. Dentro del plano político mencionaría que existe un temor de</u>	
42	<u>los partidos políticos a que la mujer tome control de las decisiones políticas</u>	
43	<u>que hasta la actualidad ha sido competencia exclusiva del hombre.</u>	
44		
45		

46	6. ¿Cree usted que la mujer venezolana posee una representación	en la toma de decisiones por
47	proporcional dentro de las fuerzas políticas del país. (Gremios, partidos	el ascenso de la mujer.
48	políticos, alcaldías gobernaciones, ministerios u otras instituciones de	
49	carácter publico o privado?	
50		
51	No, a pesar de que la mujer representa mas del cincuenta por ciento de la	
52	población venezolana, <u>en los espacios de decisión la participación es muy</u>	
53	<u>poca debido a la existencia de elementos ideológicos y políticos que impiden</u>	Minimización de la
54	<u>dicha participación en estos espacios</u> , es verdad que las mujeres participan	participación de la mujer en
55	masivamente en los partidos políticos, y los movimientos sociales pero no	los altos cargos.
56	en los espacios de toma de decisiones puesto se impide dicha participación.	
57		
58	7. ¿Porque cree usted que mediante el CNE decreto la paridad en las	
59	próximas elecciones y no fue la Asamblea Nacional que aprobó la ley de	
60	Equidad e Igualdad de Genero discutida en el año 2009?	
61		
62	Creo que el CNE decreto la paridad en las próximas elecciones como una	
63	forma partidista para ganar simpatizantes en este gran grupo de personas	
64	“mujeres” que por años han sido minimizadas en todos los ámbitos de la	
65	vida, recuerda que en el país mas del 50% de la población es femenina, y	Interés político por captar el
66	esto daría un mínimo reconocimiento a las mujeres que participan	voto de la mujer en las
67	activamente dentro de los movimientos sociales y partidos políticos a pesar	elecciones.
68	de no contar con el respaldo de la alta gerencia de los partidos políticos.	
69		

El Candidato a Diputado Francisco Lara, a pesar de desconocer la ley de Equidad e Igualdad de Genero, nos plantea que la misma no puede ser aprobada ya que la religión influye fuertemente dentro de la política y la sociedad dando origen a la discriminación política de mujer y de la población sexo-diversa debido al alegato religioso de que esta ley atenta abiertamente contra los principios y las buenas costumbres establecidas dentro de la biblia donde la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre, además de ello esta ley reconoce la formación familiar de la comunidad sexo-diversa lo que violenta la estructura familiar tradicional. Esta influencia religiosa afecta el plano político al vulnerar los derechos políticos de la mujer impidiéndole la participación dentro de los espacios políticos ante el temor del hombre a perder el poder por la incursión masiva de las mujeres en los espacios de dirección y participación a nivel micro. Todo ello da como resultado el aplazamiento de la ley de Equidad e Igualdad de Genero dentro de la Asamblea.



Mapa conceptual 6. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 según Francisco Lara. Fuente: Nelson Barrios.

Síntesis de los hallazgos

Seguidamente el desarrollo de las matrices relacionadas con cada uno de los objetivos específicos y sus variables de manera que se logre una triangulación donde las informaciones aportadas por los entrevistados concuerden y se crucen entre ellos. Debido al método, Bastidas (2011: 108) indica que:

Toda entrevista a profundidad o registro abierto de observación deben ser transcritos para proceder su análisis de contenido. Especifica que en un segundo nivel de categorización, se revisan todas las entrevistas u observaciones y se agrupan las categorías similares o afines y se redefinen en categorías más incluyentes o generales, estudiando la posibilidad de crear o no subcategorías. En este procedimiento se cruzan las informaciones y se toman en cuenta los puntos coincidentes lo que generalmente se denomina triangulación de informantes.

A continuación presentaremos las matrices que explican los objetivos específicos del tema a tratar:

Matriz 7. Triangulación de la categoría Causas Políticas

Categoría	Genaro Hans (Politólogo)	Mitzy Flores.	Carmen Sanabria (Abogada Penal)	Francisco Lara (Candidato a Diputado)
▲	Se paraliza por intereses políticos.			
●	La sociedad venezolana en el plano político ha minimizado el rol de la mujer en el siglo XX y XXI inspirado en la debilidad de la mujer en la toma de decisiones.		los prejuicios de los legisladores y legisladoras por lo que existen muchos grupos sociales incluso de origen religioso dentro de lo que era la mayoría en la asamblea nacional que no ven con buenos ojos la participación de	A pesar de que la mujer representa más del cincuenta por ciento de la población venezolana, en los espacios de decisión la participación es muy poca debido a la existencia de elementos ideológicos y

			personas de diversidad sexual en la vida social en términos igualitarios.	políticos que impiden dicha participación en estos espacios.
✚	La iglesia no reconoce la participación política de la comunidad sexo diversa.			
✚	el temor que genera el papel que la mujer pueda jugar dentro del plano político, así como la consecuencia que esto implicaría como lo es el desplazamiento del poder del hombre a manos de la mujer dentro de los cargos políticos.	Existen personas que temen al papel que la mujer y consideran que en algún momento el rol de la mujer pueda sobrepasarlos o desplazarlos	Factores políticos que se resisten a que las mujeres ocupemos en igualdad de condiciones que los hombres espacios de Dirección, cargos de elección popular entre otros.	

Fuente: Nelson Barrios (2015).

Leyenda: ▲: Aplazamiento por razones políticas, ●: Discriminación de la mujer por razones políticas, ✚: Discriminación de la comunidad sexo diversa por razones políticas, ✚: Temor a la pérdida de poder político del hombre frente a la mujer.

Luego de la triangulación realizada con las informaciones y datos ofrecidos por los entrevistados, podemos determinar que las causas políticas que impidieron la aprobación de la ley de Equidad e Igualdad de Género desde 2008 hasta 2015 son entre otras el prejuicio existente en los legisladores y legisladoras con relación a la aceptación de la participación política no solo de las mujeres sino que también se incluye a las minorías de diversidad sexual. Además de ello existe un temor por parte del hombre a ser desplazado del plano político a manos de las mujeres, es decir existe temor a perder el rol protagónico y hegemónico que ha ejercido en hombre durante mucho tiempo.

Matriz 8. Triangulación de la categoría Causas jurídicas.

Categoría	Genaro Hans (Politólogo)	Carmen Sanabria (abogado Penal)	Luis Delgado.	Francisco Lara (Candidato a Diputado).
✚	Algunas leyes como el Código Civil, el Código penal y El	Las leyes existentes como el Código Civil, el Código penal y El	Venezuela no cuenta con instrumentos jurídicos que	la mayoría de ellas tienen una carga de odio o no se

	Código de Procedimiento Penal deben reformarse ya que poseen una gran carga de odio hacia las mujeres y las minorías sexuales.	Código de Procedimiento Penal contienen una gran carga MISÓGINA contra las mujeres.	garanticen esa participación política de la mujer.	cumplen como es el caso de la ley de procesos electorales, a pesar de existir suficiente marco legal y constitucional para fomentar, apoyar y garantizar la participación de las mujeres no solo en la Asamblea Nacional o cualquier ámbito político, pero no basta con leyes códigos o tratados si ha la hora de ejercer esos derechos son vulnerados por funcionarios con poco interés en las leyes y su cumplimiento.
--	--	---	--	--

Fuente: Nelson Barrios. (2015)

En la siguiente matriz, según la opinión de cada uno de los entrevistados presentes coinciden en que las leyes actuales poseen una gran carga de odio hacia las mujeres por lo que es necesario realizar una serie de reformas que ayuden a mejorar notablemente esta participación. Además de ello, el profesor Luis Delgado, plantea que en Venezuela no existen instrumentos jurídicos que garanticen esta participación por lo que de aprobarse la presente ley ayudaría enormemente a la participación política de las mujeres. Y para la informante 2, el COPP es abiertamente misógino así como otras leyes, de tal forma que las transformaciones deben ser orgánicas u holísticas en todo el sistema jurídico venezolano, de lo contrario cualquier esfuerzo se verá boicoteado por los resortes de la sociedad patriarcal a favor del poder machista.

Matriz 9. Triangulación de la categoría Causas Socio – Culturales

	Genaro Hans (Politólogo)	Soriel Valera (Antropóloga)	Mitzy Flores	Carmen Sanabria (abogado Penal).	Luis Delgado.	Francisco Lara Cand, a Dip.
●	El machismo arraigo dentro de la sociedad que evita el reconocimiento a la participación política de la mujer en espacios destinados al hombre. La sociedad venezolana en el plano político ha minimizado el rol de la mujer en el siglo XX y XXI inspirado en la debilidad de la mujer en la toma de decisiones.	Nosotros somos un país tradicionalmente machista por un proceso histórico, en una sociedad donde el proceso educativo ha jugado un papel fundamental.	tenemos una cultura arraigada al machismo centradas en que las mujeres ejerzan algunas tareas pero no las de dirección de grandes espacios políticos	La presión de la iglesia católica y algunas posiciones de carácter político no han permitido la aprobación de esta ley. La religión donde se minimiza la participación de la mujer dentro de los espacios políticos y sociales, negándole así la ocupación de dichos espacios que histórica y culturalmente han sido ocupados por ellos.	El patriarcado ejerce una influencia ideológica importante en la sociedad, las formas de pensamiento androcéntrico que incluso trascienden la oposición y el gobierno. Los sectores evangélicos, católicos más conservadores que se unifican para posicionarse sobre ciertos temas entre ellos la participación política de la mujer.	la sociedad misma no se encontraba preparada para aceptar dicha ley debido a que atentaba contra los principios religiosos establecidos en la santa biblia, donde la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre.
■	Dentro de la institución de la iglesia el papel de la mujer es relegado y subordinado al hombre. Fundamentando que la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre.	la participación de la Iglesia Católica como institución impide el ascenso de la mujer dentro de la institución de la iglesia vemos como su papel es relegada y subordinada al hombre.			El papel de la mujer es el papel tradicional de madre, esposa y ama de casa y no ven a la mujer como un sujeto social con iguales posibilidades que los hombres para participar abiertamente en la conducción política del país.	la mujer representa mas del cincuenta por ciento de la población venezolana, en los espacios de decisión la participación es muy poca debido a la existencia de elementos ideológicos como la religión y políticos que impiden dicha participación en estos espacios.

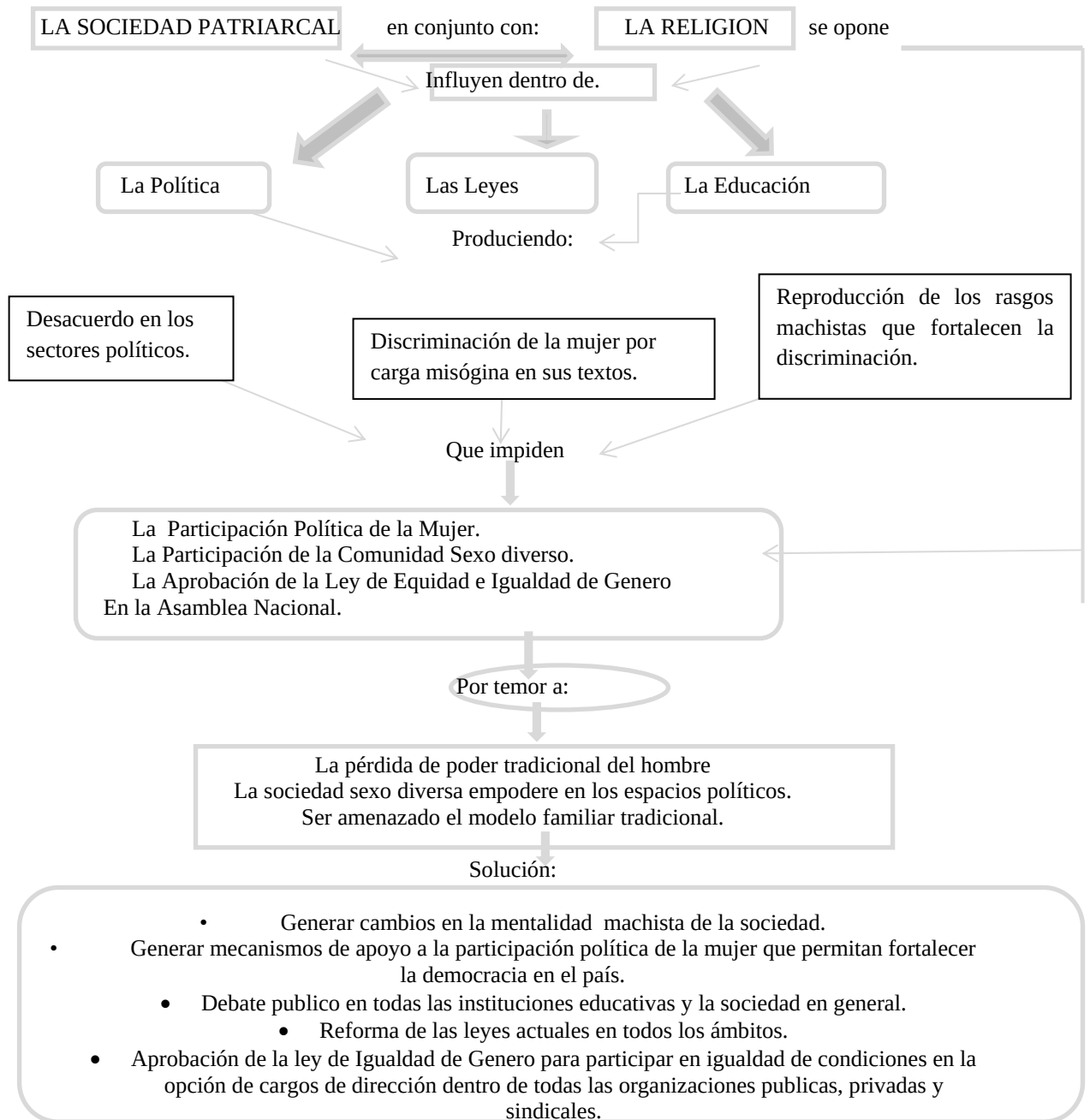
Fuente: Nelson Barrios. (2015). Leyenda●: Discriminación de la mujer por razones políticas,
■:Discriminación de la mujer por razones religiosas.

Viendo el punto de vista de los entrevistados se puede decir que las causas socio – culturales que impidieron la aprobación de la Ley de Equidad e Igualdad de Género desde el 2008 hasta el 2015 se encuentran básicamente profundizados en el precepto religioso que existe dentro de la sociedad el cual obstruye abiertamente dicha participación puesto que alega que la mujer no se encuentra en capacidad de tomar decisiones jerárquicas puesto que según la biblia las féminas deben estar subordinadas al hombre. Este pensamiento androcéntrico arraigado dentro de la sociedad es lo que ha vislumbrado a paralizar las posibilidades de que la mujer posea los mismos derechos que los hombres en la conducción del país a nivel político pese a que la mujer en Venezuela representa mas del cincuenta por ciento de la población venezolana.

En forma generalizada se puede decir que las causas que impidieron la aprobación de la ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política se dan al actuar en conjunto la sociedad patriarcal existente y la religión que influyen abiertamente dentro de la política, las leyes y la educación, esto produce dentro del plano político desacuerdos entre los sectores políticos, en el plano jurídico discriminación de la mujer por carga misógina dentro de las leyes y en la educación la reproducción de los patrones machistas que fortalecen dicha discriminación. Además de ello, todos estos factores en conjunto generan una oposición que impide la participación política de la mujer y de la comunidad sexo diverso. Todo ello se da debido al temor del hombre a perder el poder tradicionalmente ejercido por el en el plano político, o la amenaza que representa la aceptación de un modelo familiar que choque con las costumbres y tradiciones religiosas existentes por el ingreso de la población sexo diversa a estos espacios.

Para poder lograr la aprobación de dicha ley es necesario reformar las leyes existentes en todos los ámbitos y e generar cambios en la sociedad machista venezolana a través del debate publico en todas las instituciones educativas y en la sociedad en

general con la finalidad de reproducir mecanismos de apoyo a la participación política de la mujer que permitan fortalecer la democracia en el país.



Mapa conceptual 7. Causas del aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015.

Cuadro 2. Protocolo de instrumentación final de la investigación.

Técnica aplicada	Indicios	Sinergias	Evento	Definición del evento
Entrevista a profundidad aplicada a científicos sociales venezolanos y un político	1.1. Pérdida de poder tradicional al reconocer igualdad de género 1.2. Posibilidad que la mitad de la población (mujeres) se empodere 1.3. Posibilidad que minoría sexo-diversa se empodere. 1.4. Pacto tácito y latente entre poder tradicional machista y poder tradicional religioso en la A.N. 1.5 Posibilidad de que la mujer ocupe cargos de conducción política del país.	Causas políticas	Causas del aplazamiento e discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 se da por el desarrollo de una serie de causas políticas, jurídicas y socio – culturales donde se refleja la posibilidad de que las mujeres y las minorías sexuales se empoderen ocupando cargos de conducción política dentro del país, pero debido a la misoginia presente en gran parte del sistema jurídico venezolano y los prejuicios religiosos judeo cristianos de orden fundamentalista donde se somete a la mujer a la voluntad del hombre y se discrimina a cualquier genero distinto al hombre y mujer usando la educación como factor de discriminación política.	Conjunto de causas que provocaron el aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 se da por el desarrollo de una serie de causas políticas, jurídicas y socio – culturales donde se refleja la posibilidad de que las mujeres y las minorías sexuales se empoderen ocupando cargos de conducción política dentro del país, pero debido a la misoginia presente en gran parte del sistema jurídico venezolano y los prejuicios religiosos judeo cristianos de orden fundamentalista donde se somete a la mujer a la voluntad del hombre y se discrimina a cualquier genero distinto al hombre y mujer usando la educación como factor de discriminación política.
	2.1. Misoginia presente en gran parte del sistema jurídico venezolano 2.2. Leyes aisladas y puntuales en defensa de la igualdad de género 2.3. Incumplimiento a los tratados y códigos suscritos en el plano nacional e internacional.	Causas jurídicas		
	3.1. Prejuicios religiosos judeo-cristianos de orden fundamentalista 3.1.1. Sometimiento de la mujer al hombre. 3.1.2. Sexodiversidad se ve como amenaza a la familia tradicional 3.2. Prejuicios científicos fundamentalistas y retrógrados: 3.2.1. Naturalización del hombre heterosexual profesional o empresario como única categoría de poder aceptable en la sociedad patriarcal y machista (incluso la moderna) 3.2.2. Naturalización de la bipolaridad hombre-mujer como los dos únicos géneros aceptables, cualquier otra opción se observa como amenaza, enfermedad, desviación... 3.3. Prejuicios machistas se reproducen en el sistema educativo venezolano. 3.3.1 educación como factor de discriminación política de la mujer.	Causas socio-culturales		

Capítulo V

Cierre Temporal de la Investigación

Conclusiones

Luego del desarrollo de esta investigación de campo a la cual nos hemos aproximado a las causas que ocasionaron el aplazamiento de discusión y aprobación de la propuesta de ley de Equidad e Igualdad de Género en la Participación Política en Venezuela desde el año 2008 hasta el 2015 y destacan una serie de conclusiones:

1. A pesar de que a nivel constitucional existen una serie de derechos que consagran la participación política de la mujer, en la sociedad venezolana actual el sistema patriarcal impide que se respeten estos derechos, apoyado abiertamente por la religión que influye dentro del sistema educativo venezolano generando patrones machistas en la población. Estos patrones, permiten fortalecer el machismo en su base cultural ocasionando la discriminación política y social de la mujer y el aplazamiento de la ley de Equidad e Igualdad de Género dentro de la Asamblea Nacional.
2. El problema de la participación política de la mujer es que está todavía limitada en los procesos electorales; los partidos políticos no tienen en su normativa interna ningún propósito paritario; sin embargo, es de hacer notar que en otros ámbitos del quehacer político las mujeres han superado ampliamente la gran barrera que imponía la sociedad machista.
3. Pese a los avances progresivos de la participación de la mujer en los espacios políticos, las mujeres enfrentan todavía grandes obstáculos que impiden la participación protagónica de estas, la mujer sigue subordinada a un orden patriarcal, puesto que existe temor del hombre de perder el poder dentro del ámbito político y social que ha sido suyo desde tiempos de la antigüedad amparado por la religión donde la ley es repudiada por atentar contra los

principios establecidos en la Biblia, donde la mujer se presenta como un ser subordinado ante el hombre. (Fundamentalismo cristiano =antiguo testamento) También es necesario mencionar que todavía existen muchos ciudadanos, en especial candidatos a cargos políticos que desconocen el instrumento discutido en esta investigación, lo que permite visualizar la falta de discusión del tema dentro de la sociedad.

4. Dentro del plano jurídico a pesar de que en la última década se han establecido leyes que favorecen a la participación de la mujer en todos los espacios de la sociedad venezolana, pero existen todavía leyes que atentan contra esta participación al poseer una carga misógina dentro de sus textos, siendo necesario una reforma de estas con el fin de permitir una mayor participación de la mujer en los espacios políticos existentes.

Cabe mencionar que la educación es un punto determinante dentro de las causas que impiden dicha aprobación, puesto que ella permite la reproducción y el fortalecimiento de los rasgos machistas gracias al proceso de inculturación que se da en el individuo desde temprana edad lo que ocasiona esa formación al rechazo de la participación política de la mujer dentro de la sociedad venezolana.

Por otra parte, los hallazgos realizados permiten enfocar la investigación dentro de las teorías feministas de desigualdad de género y opresión de género que plantea en primera instancia que la posición de la mujer es menos privilegiada o desigual a los hombres y la segunda permite apoyar el primer planteamiento además de señalar que la mujer no solo es desigual sino que esta activamente subordinada y moldeada culturalmente para el uso del hombre.

Finalmente, podemos decir que el reconocimiento y la visibilidad de las mujeres se hacen necesarios como un paso mínimo en los avances de la toma de decisiones políticas. El reto es la visión de género en las políticas públicas, reconociendo a la equidad y la igualdad como asuntos prioritarios y los efectos generacionales que conllevan. Para ello es necesario realizar un debate abierto de la ley de equidad e igualdad de género en todo el espacio social venezolano con la finalidad de romper con los paradigmas androcéntricos que se encuentran insertados dentro del plano

político y religioso dando paso así a una sociedad más igualitaria, que garantice los principios de igualdad y paridad, tanto para la participación política de las mujeres en general, como en las postulaciones a cargos de dirección de organizaciones sociales, de cuerpos deliberantes en todos los niveles, en los sindicatos y gremios y en los organismos públicos y mixtos.

En este sentido con fundamento en el trabajo de García Prince (2012) “Participación Política de las Mujeres en Venezuela. Situación Actual y Estrategias para su Aplicación” quien concluyo aspectos que coinciden con los resultados encontrados en este TEG con son: que a pesar de la normativa y de los esfuerzos realizados por las mujeres para alcanzar la igualdad, la situación real es que los hechos continúan los rasgos excluyentes en los principios de participación y equidad del colectivo los cuales se encuentran consagrados constitucionalmente y que en opinión de los entrevistados se manifestaba coincidencia con dicha conclusión.

Por otro lado, Valdivieso, (2007) en su investigación titulada, “Las Mujeres y las Políticas a finales del siglo XVIII y comienzo del siglo XIX en Venezuela”, concluyo que a pesar de los roles cumplidos por la mujer en los acontecimientos que dieron origen a la Venezuela independiente estas no fueron reconocidas como sujetas políticas en el nuevo orden republicano esta coincide con los resultados encontrados puesto que la mujer no es reconocida para asumir roles políticos dentro de la sociedad actual venezolana debido al orden patriarcal y la presión ejercida por factores políticos y religiosos que impiden dicha participación.

En el caso de Ortiz, Ortega (2009), “Poder, Mujeres y Liderazgo. Guía incluyente en el contexto global” investigación mexicana que estudia la entrada de las mujeres a la política como un proceso caracterizado por los logros graduales y por los procesos que aun luchan por establecer, coincide con los resultados obtenidos ya que en estos las mujeres siguen luchando por ser reconocidas dentro de la sociedad venezolana en

el campo político a pesar de los logros graduales que han realizado ocupando diversos espacios de dirección gubernamental durante los últimos años.

En una apreciación de los resultados obtenidos se puede demostrar que la sociedad venezolana sigue siendo una sociedad que se rige por las viejas tradiciones impuestas por la religión que impiden la aceptación de nuevas normas que mejorar el desenvolvimiento de la nueva sociedad existente, donde convergen diferentes formas de pensamientos y formas de participación, en especial la participación femenina en todos los espacios sociales existentes así como el auge de las minorías sexuales que se apegan a este tipo de luchas en pos de ser reconocidas.

Invitaciones a investigar

Dado los resultados arrojados por la investigación se hace necesario investigar a profundidad los siguientes hechos:

1. La participación política de las minorías sexuales, tema abordado por algunos entrevistados que resaltaron la pertinencia de estos con relación al aplazamiento de la Ley de Equidad e Igualdad de Género durante estos años.
2. La influencia del sistema educativo dentro de la participación política de la mujer que fue señalado como uno de los factores que permiten modificar esta temática al estar presente en el desarrollo de la población venezolana.
3. La modificación de las leyes que afectan el protagonismo femenino dentro de la sociedad con la finalidad de crear una sociedad más igualitaria.
4. Los roles que toma la iglesia dentro de cada espacio de la vida social del venezolano y las limitaciones que presenta en la participación política de la mujer.

Referencias

- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. Quinta Edición. Caracas: Editorial Episteme.
- Balestrini, M. (2002). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Sexta Edición. Caracas: BL. Consultores Asociados. Servicio Editorial.
- Ballarín, P. (2001). **La Educación de las Mujeres en la España Contemporánea (Siglos XIX-XX)**. Madrid: Síntesis.
- Benhabib, S. (1992). **Situating the self: gender, community and postmodernism in contemporary ethics**. Cambridge: Polity Press.
- Bastidas, F. (2011). **Ejecución de un Proyecto de Investigación como Modalidad de Trabajo Especial de Grado**. Universidad de Carabobo. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Bobbio, N. (2003) **El futuro de la democracia**. 1ª reimp. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cabral, Elisa (2008). **Mujeres Conciencia de Género y Participación Política**. Universidad de los Andes. Mérida.
- Cobo, R. (1999). **“Multiculturalismo, democracia paritaria y participación política”**. En: Política y Sociedad N° 32, Madrid. Disponible en línea en: www.nodo50.org/mujeresred/rosa_cobo-multiculturalismo.html (consultado: 20 de junio de 2015).
-
- “Democracia paritaria y sujeto político feminista”**, en Anales de la Cátedra de Francisco Suárez N° 36, 2002, p. 32. Este documento está disponible en línea: www.ugr.es/filde/pdf/contenido36_2.pdf (consulta el 20 de julio de 2015).
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL)2010**¿Qué Estado para qué igualdad? y su Consenso de Brasilia, XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Brasil: CEPAL.
-
- 2007 **El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe y su Consenso de Quito**. X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito:CEPAL.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5908. Extraordinario a los 15 días de febrero de 2009).

Constitución de la Republica de Venezuela (1961) (Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Venezuela/ven1961.html>).

Conway, M. (1986). : **La Participación Política en los Estados Unidos**. Ediciones Gernika. México, Págs. 11-25.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing – un women. Disponible en línea en: www.unwomen.org/~media/headquarters/.../csd/bpa_s_final_web.pdf (consultado el 15 de julio de 2015).

Declaración de Atenas 1992. Disponible en línea: en: www.urv.cat/media/upload/arxiu/igualtat/JeanMonnet/2013/Lectura_recomenda_da_Declaracion_Atenas_1992.pdf. (Consultado el 15 de julio de 2015).

Delgado, L. (2015). **La Lucha Histórica de las Mujeres Venezolanas por su Reivindicación Política y Social (1936 – 2010)**. Universidad de Carabobo. Dirección de Postgrado. Noviembre 2015. 391pag.

García Prince Evangelina (2012). **Participación Política de las Mujeres en Venezuela. Situación Actual y Estrategias para su Aplicación**. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Disponible en línea en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09154.pdf> (consultado el 18 de Julio de 2015).

Hurtado, I. y Toro, J. (1997). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambios**. Espíteme. Valencia, Venezuela.

Hurtado, J. (2010). **El Proyecto de Investigación**. Sexta edición. Quirón. Caracas, Venezuela.

La Apuesta Por la Paridad: Democratizando el Sistema Político en América Latina. Los Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. Disponible en línea en: www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf (consultado el 18 de julio de 2015).

Ley Orgánica del Sufragio y La Participación Política. Disponible en línea en: <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/LeyOrgSufraPartPol.pdf> (consultado el 20 de julio de 2015).

MachicaoBarbery, Ximena (2006), “**Contexto, paridad y desafíos para los movimientos feministas**”, en La política y la recuperación de las voces de la ciudadanía, Lima: Centro Flora Tristán, pp. 50-54.

Martori, S. M. (1994). **Conquistar la igualdad: la coeducación hoy**. Revista Iberoamericana de Educación, N° 6, pp. 49-78.

McClosky, H. (1974). **Participación Política**. En **Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales** (625 – 636). Madrid: Aguilar.

Medina, A.(2010) **Concepto de democracia representativa**. Disponible en:
<https://estudiarpolitica.wordpress.com/tag/democracia-representativa/>

Objetivos de Desarrollo del Milenio informe de 2015. Disponible en:
www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
(consultado el 17 de julio de 2015).

Observatorio Bolivariano de Género (2009) **Políticas públicas dirigidas hacia las mujeres: Resultados 1999-2009**. Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. Caracas-Venezuela. 478 Pág.

Ortiz, Ortega (2009). **Poder, Mujeres y Liderazgo. Guía Incluyente en un Contexto Global**. Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León. México.

Ramírez, G (2010). La Declaración de Derechos de la mujer De Olympe de Gouges 1791: ¿una declaración de segunda clase?.pag 06 – 10 . Disponible en línea en:
132.247.1.49/CONACYT/18...Gdl/.../14.CuadernoGR_DIDH2012.pdf
(consultado el 18 de julio de 2015).

Rivero, A. (1997). **Representación Política y Participación**. En R. Del Águila (Ed.), Manual de Ciencia Política (205 – 229). Madrid: Trotta.

Ritzer, G. (1993). **Teoría Sociológica Contemporánea**. México: Mcgraw- Hill. 680 pág.

Shumpeter, J.A., **Capitalismo. Socialismo y Democracia**, Ed. Aguilar, México, 1963, 512 pp., p. 317 - 343.

UNICEF-CISFEM (1992) **Situación de la mujer en Venezuela. Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM)**. Caracas-Venezuela. 278 Pág.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. (2001). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y**

Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: FEDUPEL: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Valdivieso, Magdalena (2007). **Las Mujeres y la política a fines del siglo XVIII y comienzo del siglo XIX en Venezuela.** Universidad de Los Andes. Mérida. Revista Otras Miradas nº 1 del Volumen.

Anexos

Matriz 1. Profesor Genaro Hans. Director del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UC.

Categoría	2	3	4	5	6	7	8
	Se paraliza por intereses políticos.						
	Se paraliza por intereses religiosos.						
	El proceso educativo ha jugado un papel fundamental.						
			La sociedad venezolana en el plano político ha minimizado el rol de la mujer en el siglo XX y XXI inspirado en la debilidad de la mujer en la toma de decisiones.	El machismo arraigo dentro de la sociedad que evita el reconocimiento a la participación política de la mujer en espacios destinados al hombre.	La representación de la mujer dentro de las fuerzas políticas del país no se encuentra en el mismo nivel que el hombre.		El Estado Venezolano ha generado una especie de polémica con la iglesia católica puesto que se reconoce el derecho a la participación de la mujer y de la población sexo diversa en todas las actividades que se desarrollen en el territorio venezolano, lo que viola el principio y los roles de la familia según la opinión de la iglesia.
	Oposición de la iglesia como institución a la igualdad de derechos de las mujeres.		La iglesia fundamenta que la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre.	Dentro de la institución de la iglesia el papel de la mujer es relegado y subordinado al hombre.			
			La iglesia no reconoce a la sociedad sexo diverso en la formación de una familia y su participación política en la sociedad.				
							
				el temor que genera el papel que la mujer pueda jugar dentro del plano político, así como la consecuencia que esto implicaría como lo es el desplazamiento del poder del hombre a manos de la mujer dentro de los cargos políticos.			
		reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales para obligar a los partidos políticos a asumirlo. Algunas leyes como el Código Civil, el Código penal y El Código de Procedimiento Penal deben reformarse ya que poseen una gran carga de odio hacia las mujeres y las minorías sexuales.				Discusión abierta dentro de la asamblea y la sociedad en general para aprobar esta ley que beneficia a la mujer dentro de la sociedad.	

Matriz 2. Entrevista N° 2. Profesora Soriel Valera. Antropóloga de la UCV. Profesora Agregada de la UC.

Categoría	2	3	4	5	7
					
					
 Nosotros somos un país tradicionalmente machista por un proceso histórico, en una sociedad donde el proceso educativo ha jugado un papel fundamental.					
				Aunque la mujer en los últimos años ha ganado espacios dentro del plano político, esto no ha sido garantía suficiente para que esta posea un espacio afianzado dentro de los partidos políticos,	La paridad en las próximas elecciones se decreto en el Consejo Nacional Electoral debido al poco interés mostrado por los asambleístas en aprobar instrumentos como la ley de Equidad e Igualdad de Genero o la reforma de La Ley de los Procesos Electorales, negándose la participación igualitaria de la mujer en la asamblea y otras instituciones gubernamentales
				la participación de la Iglesia Católica como institución que tiene un peso fundamental el rol que la mujer cumple dentro de la institución de la iglesia vemos como en su papel es relegada y subordinada al hombre.	
					
					
 Existen personas que temen al papel que la mujer y consideran que en algún momento el rol de la mujer pueda sobrepasarlos o desplazarlos.				la iglesia desconoce las relaciones y el establecimiento de familias del mismo sexo.	
		Las leyes actuales deben seguirse trabajando, las que están en este momento en ejecución no necesariamente favorecen a la mujer. Yo citaría por ejemplo, La Ley del Trabajo en sus artículos desde el 331 al 338 que beneficia a la mujer por su condición de madre no por su condición de mujer.	La mujer es fundamental, y digo la mujer porque la educación en un primer momento y tradicionalmente esta enfocada mas hacia la mujer, por lo que es necesario que en ella se den esos cambios		

Matriz 3. Entrevista N° 03. Profesora Mitzy Flores Sequera. Dra. En Ciencias Sociales. Jefa de cátedra del Departamento de Pedagogía Infantil de la U.C.

Categoría	2	3	4	5	6	7	8	9
▲								
▼								
+								
●	los prejuicios de los legisladores y legisladoras por lo que existen muchos grupos sociales incluso de origen religioso dentro de lo que era la mayoría en la asamblea nacional que no ven con buenos ojos la participación de personas de diversidad sexual en la vida social en términos igualitarios.	En las juntas sociales incluida la misma facultad las cabezas de las dirigencias son en general mujeres pero quienes terminan de tomar las decisiones son hombres, es decir parece que tenemos una cultura muy arraigada al machismo, centrada en algunas tareas pero no en las de dirección y por eso no tenemos suficientes casos de mujeres elegidas en la asamblea por ambos sectores.		Existe interés ya que no existe alguna ley que se haga sin calcular los saldos políticos que pueden acarrear por su aplicación.	la representación de la mujer dentro de las fuerzas políticas del país sigue siendo de manera escasa a pesar de ganar muchos espacios gerenciales dentro de estas, tenemos una cultura arraigada al machismo centradas en que las mujeres ejerzan algunas tareas pero no las de dirección de grandes espacios políticos,		En nuestro país el tema se ha tratado de manera incipiente al no ponerse de acuerdo los diferentes sectores para tratar dicho tema.	le daríamos al país un interés en que estamos entrando en una forma distinta de ver la diversidad sexual donde la calificación no fuese un problema de salud (obstáculos de cánones científicos y religiosos).
■								
+								
★				la población tiene tendencia católica o simpatiza con la religión católica es difícil conversar el tema de la diversidad sexual en el seno de algunas familias				
✕								
★			el simple hecho de encontrarse allí nos lleva a debatir sobre ese tema, para ello este debate debe formar parte de la educación de las escuelas,			el CNE lo asume como un elemento de poder oficial que intenta facilitar las posibilidades de		

			de las universidades y la sociedad en general.			incorporación de las mujeres al plano político.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Matriz 4. Entrevista N° 04 Carmen Maritza Sanabria. Abogado Penal.

Categoría	1	2	3	4	5	6	7	9
▲								
▼								
+								
●		La presión de la iglesia católica y algunas posiciones de carácter político no han permitido la aprobación de esta ley, es indiscutible los avances que hemos obtenido las mujeres a través de nuestras luchas para que se reconozcan nuestros derechos mas sin embargo la oposición institucional y cultural a los derechos de la comunidad homosexual (matrimonio) y las mujeres (despenalización del aborto) sigue generalizada.			La participación política de la mujer a mayor escala dentro de la sociedad, la iglesia y la sociedad se opondrán debido a la posición dada por el patriarcado y la religión donde se minimiza la participación de la mujer dentro de los espacios políticos y sociales, negándole así la ocupación de dichos espacios que histórica y culturalmente han sido ocupados por ellos.			
■								
+								
✦								
✕				Factores políticos que se resisten a que las mujeres ocupemos en igualdad de condiciones que los hombres espacios de Dirección, cargos de elección popular entre otros.		Esta no posee una representación proporcional en los espacios políticos del país y no es considerada o es tomada poco en cuenta para los cargos de alta gerencia por temor del hombre a ser desplazado de ellos.		
★	La ley de equidad e igualdad de género reconoce la participación		Creo que es necesaria la reforma de la Ley Orgánica de Procesos Electorales para				el CNE decreto la paridad en las elecciones como	Participación en igualdad de condiciones que

	política de la mujer y reconoce el derecho de la sociedad sexo diverso a la constitución de una familia y la participación en todos los espacios.		obligar a los partidos políticos a asumirlo, así como también el Código Civil, el Código penal y El Código de Procedimiento Penal, estos códigos contienen una gran carga MISÓGINA contra las mujeres.				una forma de hacer un llamado a las mujeres a incorporarse a la participación política del país.	el hombre para optar a cargos de elección popular.
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Matriz 5. Entrevista N° 05: Profesor Luis Ricardo Delgado Jaramillo.

Categoría	2	3	4	5	6	7	8	9
▲	La paralización del debate porque hay diputados y diputadas, sectores políticos tanto del gobierno como de la oposición que están de acuerdo con muchos elementos de la ley pero hay otros con los cuales no están de acuerdo por lo tanto estanco la discusión de este instrumento.			El patriarcado ejerce una influencia ideológica importante en la sociedad, las formas de pensamiento androcéntrico que incluso trascienden la oposición y el gobierno.				
▼				Los sectores evangélicos, católicos más conservadores que se unifican para posicionarse sobre ciertos temas entre ellos la participación política de la mujer.				
+								
●					Todavía existe un techo de cristal que impide la participación de las mujeres sobre todo en los espacios de decisión. es decir; todavía existen un conjunto de elementos ideológicos y políticos que si coartan la participación política de la mujer.			Creo que nos quedamos estancados en algunos debates sobre los derechos políticos de la mujer desde el año 2007 lo que impidió dar algunos pasos que muchos países latinoamericanos vienen dando en cuanto a esta materia.
■				El papel de la mujer es el papel tradicional de madre, esposa y ama de casa y no ven a la mujer como un sujeto social con iguales posibilidades que los hombres para participar abiertamente en la conducción política del país.				

								
								
								
		Es importante que la mujer cuente con instrumentos que la apoyen y la promuevan en su participación política.	En la medida en que las mujeres han ganado en educación ya las mujeres están preparadas para asumir cualquier cargo de dirección política.			debido al interés de las rectoras tomando medidas positivas para mejorar la participación de la mujer	Este instrumento permitirá a la mujer tener una mayor participación y protagonismo ganando la sociedad en general.	

Matriz 6.

Entrevista N° 6. Francisco Lara. Candidato a Diputado en el Circuito 5 del estado Carabobo por el Partido Conciencia.

Categoría	3	4	5	6
				
				
				
	No basta con leyes códigos o tratados si ha la hora de ejercer esos derechos son vulnerados por funcionarios con poco interés en las leyes y su cumplimiento.		En el aspecto religioso como te comente anteriormente esta ley atenta contra la familia y las buenas costumbres pues reconoce los derechos de comunidad sexo diversa población que no es reconocida dentro del espacio religioso para la creación de una familia, además de ello la mujer debe seguir un rol de subordinación al hombre puesto que no se encuentra plenamente capacitada para ejecutar tareas de dirección dentro de la estructura organizativa política o religiosa.	No, a pesar de que la mujer representa mas del cincuenta por ciento de la población venezolana, en los espacios de decisión la participación es muy poca debido a la existencia de elementos ideológicos como la religión y políticos que impiden dicha participación en estos espacios.
		la sociedad misma no se encontraba preparada para aceptar dicha ley debido a que atentaba contra los principios religiosos establecidos en la santa biblia, donde la mujer debe estar sujeta a los preceptos del hombre		
				
		Rechaza tajantemente la unión de grupos familiares del mismo sexo. Por ello la sociedad debe discutir abiertamente este tema con la finalidad de rechazar esta propuesta que apoya un estilo de vida que atenta contra la familia y las buenas		

		costumbres.		
			Existe un temor de los partidos políticos a que la mujer tome control de las decisiones políticas que hasta la actualidad ha sido competencia exclusiva del hombre.	
				

